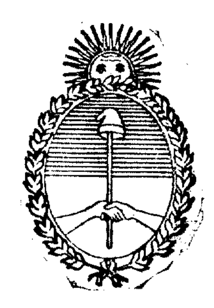
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION
Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, viernes 28 de octubre de 1983

NUMERO

25.288

AÑO XCI

PRESIDENCIA
DE LA NACION

SECRETARIA
DE INFORMACION
PUBLICA

DIRECCION NACIONAL
DEL REGISTRO
OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 234.520

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos
de la repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES
Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO
ADMINISTRATIVO
T.E. 392-4221

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949

COSTOS
Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423/1741

COORDINACION
DE TALLERES
T.E. 982-1830

COTIZACIONES
Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0676

CONTROL DE
PRODUCCION
T.E. 982-6697

PERSONAL
T.E. 982-4769

DEPOSITOS
Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$a 0,70

SUMARIO

Pág.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
RESOLUCION Nº 3.083|83
Apruébase la nómina de los productos minerales sujetos a inspección previa en los Departamentos Operativa Capital y Operacional Ezeiza por el Area Economía Minera 3

RESOLUCION Nº 3.084|83
Amplíanse los requisitos que deberán cumplimentar las personas residentes en el país que ingresan los efectos provenientes de herencias documentadas que les sean consignados desde el exterior 4

COMERCIO EXTERIOR
DECRETO Nº 2.799|83
Exclúyense de la lista anexa al Decreto Nº 637 del 16 de marzo de 1979, capítulos de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación 2

COMICIOS GENERALES
DECRETO Nº 2.790|83
Determínase que los ciudadanos que se encuentren alejados del lugar de su empadronamiento, podrán trasladarse hasta la ciudad en que deban emitir su voto, haciendo uso gratuito de los Ferrocarriles del Estado 2

COOPERATIVAS
RESOLUCION Nº 476|83
Establécese la exigencia mínima a cumplir y un listado de procedimientos alternativos, a elección de cada entidad, relativa a las cuotas sociales en general relacionadas con las modificaciones al signo monetario introducidas por la Ley Nº 22.707 4

ENERGIA ELECTRICA
RESOLUCION Nº 385|83
Normas a las que deberán ajustarse los prestadores de servicio público de energía para aplicar sobre la facturación al consumidor final un recargo sobre las tarifas vigentes 4

EXPORTACIONES
RESOLUCION Nº 395|83
Tipifícanse diversos productos a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back" 5

IMPORTACIONES
RESOLUCION Nº 394|83
Modifícanse posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación 5

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
DECRETO Nº 2.807|83
Desígnase Gerente General 2

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
RESOLUCION Nº 25.212|83
Apruébanse las "Normas de comercialización de cártamo" 5

METROLOGIA LEGAL
RESOLUCION Nº 396|83
Extiéndese la aplicación de la reglamentación metrológica y técnica del Anexo de la Resolución SECYNEI Nº 2.307|80 a las balanzas de funcionamiento no automático que no estén destinadas para uso comercial 6

MIGRACIONES
RESOLUCION Nº 2.440|83
Apruébanse las instrucciones relativas al ingreso y egreso de menores 7

MINISTERIO DE DEFENSA
DECRETO Nº 2.794|83
Convalídase la Resolución Nº 547 de fecha 23 de setiembre de 1983 2

MINISTERIO DE ECONOMIA
RESOLUCION Nº 906|83
Créase en el ámbito del citado Ministerio una comisión que tendrá por finalidad compatibilizar las acciones y proponer las medidas que tiendan a crear la infraestructura comercial que requerirá la utilización de los puertos chilenos ubicados al norte del paralelo de 30º como salida de las exportaciones provenientes de las provincias del Norte Argentino 7

OBRAS SOCIALES
RESOLUCION Nº 1.295|83
Medidas complementarias a las de la Resolución Nº 1.286|83-INOS a fin de conformar un régimen a través del cual se haga posible acudir en apoyo de aquellas que así lo requieran 8

PROMOCION INDUSTRIAL
DECRETO Nº 2.802|83
Autorízase a la firma Indumentaria Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a ejecutar en etapas el proyecto industrial aprobado por Decreto Nº 2.220|77 2

PROVINCIAS
RESOLUCION Nº 1.681|83
Autorízase al Gobernador de la Provincia de Formosa a sancionar y promulgar una ley 8

SERVICIO EXTERIOR
DECRETO Nº 2.808|83
Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Comunidad de Bahamas 3

DECRETOS SINTETIZADOS 3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS 3

Sumario Numérico

DECRETOS:

2.790|83 Comicios Generales
2.794|83 Ministerio de Defensa
2.799|83 Comercio Exterior
2.802|83 Promoción Industrial
2.807|83 Instituto Nacional de Obras Sociales
2.808|83 Servicio Exterior

RESOLUCIONES:

385|83 Energía Eléctrica
394|83 Importaciones
395|83 Exportaciones
396|83 Metrología Legal
476|83 Cooperativas
906|83 Ministerio de Economía
1.295|83 Obras Sociales
1.681|83 Provincias
2.440|83 Migraciones
3.083|83 Administración Nacional de Aduanas
3.084|83 Administración Nacional de Aduanas
25.212|83 Junta Nacional de Granos

Pág.

AVISOS OFICIALES
Nuevos 9
Anteriores 9

LICITACIONES
Nuevas 10
Anteriores 11

19831028



DECRETOS

COMERCIO EXTERIOR

Exclúyense de la lista anexa al Decreto Nº 637 del 16 de marzo de 1979, capítulos de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación.

DECRETO
Nº 2.799
Bs. As., 26|10|83

VISTO el expediente Nº 78.135|83 del Registro de la Secretaría de Comercio, el Decreto Nº 637, de fecha 16 de marzo de 1979, que posibilita la exportación de mercaderías en consignación, y

CONSIDERANDO:

Que es preciso evitar que al amparo del régimen se puedan cursar operaciones que desvirtúen su verdadera finalidad.

Que asimismo es necesario continuar posibilitando la salida en consignación de productos industriales, o bien complementarios de exportaciones principales, permitiendo además un mejor control en aquellos casos en que la mercadería deba reingresar al país.

Que para ello resulta conveniente adecuar la lista de productos con derecho al beneficio.

Que la modificación que se efectúa regirá para el futuro, sin afectar los contratos en vías de ejecución.

Que la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Comercio ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Exclúyese de la lista anexa al Decreto Nº 637 del 16 de marzo de 1979, sin excepciones, los siguientes capítulos de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación:

CAPITULO IV
Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural.
CAPITULO V
Productos de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte de la nomenclatura.
CAPITULO VI
Plantas vivas y productos de la floricultura.
CAPITULO VII
Hortalizas, legumbres, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.
CAPITULO VIII
Frutos comestibles, cortezas de citrus y de melones.
CAPITULO IX
Café té, mate y especias.
CAPITULO XIV
Materias para trenzar y tallar y otros productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otro lugar de esta nomenclatura.
CAPITULO XLI
Pieles y cueros.

Art. 2º. — La modificación que se efectúa por el presente decreto regirá para el futuro, sin afectar los contratos en vías de ejecución.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

FOLLETO

HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

CAPITULO I
- Decreto Nº 351/79 — Reglamentación de la Ley Nº 19.587.
- Resolución Nº 1.006/79 — Aclaración de la expresión "Graduados Universitarios".
- Resolución Nº 2.665/80 — Informe Anual Estadístico. Estadísticas de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Formulario e instrucciones para su cumplimentación.

CAPITULO II
- Ley Nº 21.663 — Convenio sobre la prevención y el control de los riesgos profesionales causados por las sustancias o agentes cancerígenos.
- Decreto Nº 842/58 — Reglamento para el uso de Radioisótopos y Radiaciones Ionizantes.
- Ley Nº 21.664 — Convenio sobre la protección de los trabajadores contra las radiaciones ionizantes.
- Ley Nº 17.557 — Disposiciones para la instalación y utilización de equipos específicamente destinados a la generación de "Rayos X".
- Decreto Nº 6.320/68 — Reglamentación de la Ley Nº 17.557.

CAPITULO III
- Ley Nº 20.284 — Preservación de los recursos del aire.

CAPITULO IV
- Ley Nº 18.694 y sus modificaciones. — Régimen uniforme de sanciones para las infracciones a las leyes nacionales reglamentarias del trabajo.

CON INDICE GENERAL Y ALFABETICO

Solicítelo en:

Suipacha 767
Diag Norte 1172
de 8 a 12
y
de 12.45 a 17
Precio: $a. 35.—

Editado por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

COMICIOS GENERALES

Determínase que los ciudadanos que se encuentren alejados del lugar de su empadronamiento, podrán trasladarse hasta la ciudad en que deban emitir su voto, haciendo uso gratuito de los Ferrocarriles del Estado.

DECRETO
Nº 2.790
Bs. As., 26|10|83

VISTO la Ley Nº 22.847, y

CONSIDERANDO:

Que se han convocado comicios generales para la elección de autoridades para el próximo 30 de octubre de 1983.

Que es obligación del Estado Nacional poner en ejercicio todos sus medios para la pronta y correcta realización de los referidos comicios.

Que debe considerarse la situación de aquellas personas que circunstancialmente se encuentran alejadas de los domicilios de su empadronamiento y que deben viajar para cumplir sus obligaciones electorales.

Que resulta oportuno y conveniente que el Estado Nacional concurra con los medios que están a su alcance para facilitar la realización de los comicios y asegurar la concurrencia de todos aquellos ciudadanos que se encuentren en condiciones de emitir su voto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Los ciudadanos que se encuentren alejados del lugar de su empadronamiento, podrán trasladarse hasta la ciudad en que deban emitir su voto, haciendo uso gratuito de los Ferrocarriles del Estado.

Acreditarán esta circunstancia presentándose ante la estación de ferrocarril correspondiente al lugar en que se hallen y acreditando su último domicilio —correspondiente al lugar de su empadronamiento— con la Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad que los habilite para la emisión del voto.

La autoridad de la estación expedirá un pase libre de viaje de ida y vuelta, no negociable a favor de la persona que así se identifique, en las condiciones indicadas. Esta franquicia tendrá validez desde cuarenta y ocho horas (48 horas) antes del comicio, hasta cuarenta y ocho horas (48 horas) después, a los efectos de posibilitar los regresos de quienes deban retornar a sus lugares de residencia después del voto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston
Conrado Bauer

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

Desígnase Gerente General.

DECRETO
Nº 2.807
Bs. As., 26|10|83

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que se halla acéfala la Gerencia General dependiente del Instituto Nacional de Obras Sociales, organismo de jurisdicción del citado Ministerio, por aplicación del Decreto Nº 1.095|83.

Que se hace necesaria la inmediata cobertura del cargo de Gerente General a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del área.

Que a tales efectos el referido Instituto ha evaluado los antecedentes laborales y profesionales del Dr. D. Saúl José Langman (L. E. número 4.088.902).

Por ello, y de acuerdo con lo previsto por el artículo 1º del Decreto número 2.584 del 2 de setiembre de 1977,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Gerente General —Extra Escalafonario— de la estructura orgánica aprobada para el Instituto Nacional de Obras Sociales por Decreto Nº 1.639|83, al Dr. D. Saúl José Langman (L.E. Nº 4.088.802).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la partida específica del presupuesto del Instituto Nacional de Obras Sociales para el Ejercicio 1983.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza

MINISTERIO DE DEFENSA

Convalídase la Resolución Nro. 547 de fecha 23 de setiembre de 1983.

DECRETO
Nº 2.794
Bs. As., 26|10|83

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO.

Que por Resolución del señor Ministro de Defensa Nº 547|83 y por razones de ordenamiento administrativo se precisó la proporción de los conceptos que integran el "Haber Mensual".

Que resulta necesario incluir lo resuelto en la Reglamentación del Capítulo IV —Haberes— del Título II, Personal Militar en Actividad de la Ley Nº 19.101 (Ley para el Personal Militar) aprobada por Decreto Nº 1.081 de fecha 23 de diciembre de 1973 y sus modificatorios.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución Nº 547 de fecha 23 de setiembre de 1983, dictada por el señor Ministro de Defensa.

Art. 2º — Incorpórase en el artículo 2.401 de la aludida Reglamentación, lo establecido en la Resolución de referencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan C. Camblor

PROMOCION INDUSTRIAL

Autorízase a la firma Indumentaria Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a ejecutar en etapas el proyecto industrial aprobado por Decreto Nº 2.220|77.

DECRETO
Nº 2.802
Bs. As., 26|10|83

VISTO el expediente ex SEDI número 37.736|74 Cde. 39, en el que la firma Indumentaria Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, beneficiaria del contrato de promoción aprobado por el Decreto número 2.220 del 22 de julio de 1977, para la instalación de una planta industrial destinada a la elaboración de prendas de vestir masculinas en tejido de lanzadera, de punto y de jersey, con localización en Santa Rosa, provincia de La Pampa, solicita autorización para ejecutar en Tres (3) etapas el proyecto industrial objeto del citado contrato, y


19831028

CONSIDERANDO:

Que con la reformulación propuesta, se presenta la necesidad de modificar las obligaciones relacionadas con el objeto del proyecto, la inversión presupuestada y la mano de obra a ocupar.

Que, asimismo, deben redefinirse las obligaciones inherentes a plazos de ejecución, capacidad de producción y plan mínimo de producción, para adecuarlas a las distintas etapas de ejecución del proyecto.

Que el aumento progresivo y escalonado de la capacidad de producción fue previsto en el proyecto y tenido en cuenta al evaluarlo, pero no se consideró al confeccionar el texto del contrato.

Que las modificaciones que trascienden dicha circunstancia, obedecen a los cambios que en materia económica se han producido desde la elaboración del proyecto en el año 1974, como así también al desarrollo tecnológico, a los nuevos métodos de trabajo para la confección de prendas y las variaciones que introduce la moda.

Que parte del equipamiento que debía importarse puede sustituirse por elementos que se encuentran disponibles en el país, situación que permite reducir el monto sobre el que se otorgó el beneficio de exención de derechos aduaneros a través de la Cláusula Decimasegunda, inciso f) del nombrado contrato de promoción.

Que los Organismos competentes de la Secretaría de Industria y Minería han informado favorablemente para que se acceda a la reformulación propuesta.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la mencionada Secretaría ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que, de acuerdo con lo expuesto precedentemente, se dicta el presente de conformidad con lo establecido por el artículo 14 de la Ley Nº 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorizar a la firma Indumentaria Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a ejecutar en tres (3) etapas el proyecto industrial a qué se refiere el contrato de promoción aprobado por el Decreto número 2.220|77, con las modificaciones que se establecen en el presente.

Art. 2º — Excluir del objeto del proyecto enunciado por la Cláusula Primera del referido contrato, la elaboración de prendas de vestir masculinas en tejido de punto.

Art. 3º — Modifícase el monto de la inversión establecido por la Cláusula Tercera del contrato consignado el que queda determinado del siguiente modo: Pesos argentinos cinco mil setecientos cinco con noventa centavos ($a 5.705,90) a valores del mes de setiembre de 1974.

Art. 4º — Modifícase la obligación establecida por la Cláusula Cuarta del citado contrato, la que queda así configurada:

Etapas	Puesta en marcha
1ra.	hasta 1º 10 80
2da.	hasta 1º 10 83
3ra.	hasta 1º|10|85

Art. 5º — Modifícase la obligación establecida por la Cláusula Quinta del referido contrato de promoción con relación a la capacidad de producción a instalar, la que queda así conformada:

Etapas	Capacidad a instalar (prendas/año)	Capacidad total (prendas/año)
1ra	300.000	300.000
2da.	150.000	450.000
3ra.	694.000	1.144.000

Los valores indicados surgen de respetar las condiciones fijadas en dicha cláusula en lo que hace a número de turnos, su duración y número de horas mensuales y anuales.

Art. 6º — Modifícase la obligación establecida por la Cláusula Sexta del contrato mencionado, con relación al plan mínimo de producción anual, el que queda así determinado:

Etapas	Producción mínima para la etapa (prendas/año)	Producción mínima (prendas/año)
1ra.	196.000	196.000
2da.	44.000	240.000
3ra.	332.000	572.000

Art. 7º — Modifícase la obligación establecida por la Cláusula Séptima del referido contrato de promoción, en lo que atañe al número mínimo de personas a ocupar durante la ejecución del proyecto, de acuerdo con lo siguiente:

Etapa	Número de personas a incorporar	Número total de personas
1ra.	105	105
2da.	25	130
3ra.	84	214

Art. 8º — Modifícase el monto establecido por la Cláusula Décima Segunda, inciso e) del mencionado contrato de promoción, relacionado con los beneficios de deducción y diferimiento para los inversionistas en la empresa promovida, el que queda así determinado: Pesos argentinos tres mil cuatrocientos ocho con cuarenta centavos ($a 3.408,40), a valores del mes de setiembre de 1974.

Art. 9º — Modifícase el monto establecido por la Cláusula Décima Segunda, inciso f) del citado contrato de promoción, sobre el que se otorgó el beneficio de exención de derechos para la importación de bienes de capital destinados al proyecto, el que queda así determinado: Dólares estadounidenses trescientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos (u$s. 334.842).

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Comunidad de Bahamas.

DECRETO
Nº 2.808

Bs. As., 26|10|83

VISTO el placet concedido,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Representante Permanente de la República ante las Naciones Unidas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Carlos Manuel Muñiz, en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Comunidad de Bahamas, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 2.742 — Bs. As., 21|10|83
Desígnase para integrar la Delegación argentina que asistirá a la 22a. Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que tiene lugar en la ciudad de París, República Francesa, entre los días 25 de octubre y 23 de noviembre de 1983, al Secretario de Embajada de Primera Clase, Rogelio Enrique Tristany.

DECRETO Nº 2.751 — Bs. As., 24|10|83
Autorízase al Delegado Alterno de la República ante la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, Profesor Antonio Boggiano, para que asista a la reunión de la Comisión Especial que tendrá a su cargo la preparación de la Conferencia Extraordinaria de revisión de la Convención de 1955 sobre ley aplicable a las ventas de carácter internacional de objetos muebles corporales, que tendrá en dicha ciudad entre el 7 y 18 de noviembre de 1983.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

DECRETO Nº 2.753 — Bs. As., 24|10|83
Autorízase a la Delegación argentina presidida por el General de División (RE) Luis María Julio del Corazón de Jesús Miró, Presidente de la Comisión Nacional de Límites Internacionales, e integrada por los delegados: Coronel (RE) Aurelio Aristóbulo Luchetti, Agrimensor Enrique Manuel Teófilo Spiess y Topógrafo Carlos José Cerutti, y el Secretario Nicolás Román Sabatini, a trasladarse a la República de Chile a efectos de asistir a la XLII Reunión Plenaria de la Comisión Mixta de Límites Argentina-Chile, a realizarse en la ciudad de Santiago.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DECRETO Nº 2.779 — Bs. As., 25|10|83
Convalídase la comisión transitoria de servicio a Japón, realizada por el siguiente personal de la Fábrica Militar General San Martín, dependiente de la Dirección General de Fabricaciones Militares: Horacio Marcelino Casado, a partir del 7|1|83 por un término de 53 días; Mario Rubén Cominotti, a partir del 12 de febrero de 1983, por un término de 53 días; Oscar Alberto Llamas, a partir del 12 de febrero de 1983, por un término de 35 días.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 2.789 — Bs. As., 25|10|83
Autorízase al Secretario de Agricultura y Ganadería Ingeniero Agrónomo Víctor Hugo Santirso y al Subsecretario de Agricultura Ingeniero Agrónomo Ignacio Santiago García Cuerva para que se trasladen entre el 1º y el 15 de noviembre de 1983 y el 12 y 26 de noviembre de 1983, respectivamente, a la ciudad de Roma, Italia, a fin de asistir al 22º Período de Sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y al 84º Período de Sesiones del Consejo de la FAO que se desarrollarán entre el 1º y el 24 de noviembre de 1983.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 2.744 — Bs. As., 21|10|83
Autorízase al Ingeniero Armando Victorio Bertranou de la Planta Permanente del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas, dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a trasladarse a Davis y a Washington D.C., Estados Unidos de Norteamérica, respondiendo a una beca de perfeccionamiento prevista dentro del Programa Global de Ciencias y Tecnología, Subprograma INCYTH-BID, para que realice trabajos de investigación y se perfeccione en la Universidad de California, Davis y en la Sede del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para aplicarlos a la evaluación ex-post de proyectos de ciencia y técnica en el área recursos hídricos.

DECRETO Nº 2.758 — Bs. As., 24|10|83
Facúltase al Administrador General del Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural a reajustar los pagos que le corresponde efectuar a la Provincia de Formosa en cumplimiento de lo establecido por los Convenios vigentes de la siguiente manera: al valor dólar vigente al 31 de marzo de 1982 para los pagos que se debieron efectuar el 30 de junio de 1982, el 30 de setiembre de 1982, el 31 de diciembre de 1982 y el 31 de marzo de 1983, y al valor dólar vigente al 31 de marzo de 1983 para los pagos que ocurran el 30 de junio de 1983, el 30 de setiembre de 1983, el 31 de diciembre de 1983 y 31 de marzo de 1984. Los pagos reajustados conforme a lo establecido podrán hacerse efectivos hasta el 31 de marzo de 1984, pasada esta fecha si la Provincia no los hubiere hecho efectivos caducará automáticamente el régimen de excepción previsto y toda la deuda será reajustada de acuerdo con las normas fijadas en los Convenios vigentes celebrados entre la Nación y la Provincia de Formosa.

DECRETO Nº 2.787 — Bs. As., 25|10|83
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1983, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 60 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Cuenta Especial 432 - Servicio Nacional de Arquitectura - Trabajos por Cuenta de Terceros y el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del Presupuesto de la citada cuenta especial.

DECRETO Nº 2.788 — Bs. As., 25|10|83
Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Recursos Hídricos, a invitar al experto español, doctor Emilio Custodio, para dictar conferencias durante la realización del Tercer Curso Internacional de Hidrología General con énfasis en Hidrología Subterránea que se lleva a cabo en las sedes de las Universidades Nacionales del Litoral, de Cuyo y San Juan, desde el 1º de junio al 15 de noviembre del corriente año, por iniciativa del Comité Nacional para el Programa Hidrológico Internacional.

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 2.745 — Bs. As., 24|10|83
Recházase el recurso jerárquico implícito interpuesto por el señor Ricardo Alberto Hase, contra la Resolución número 2.698 del 31 de octubre de 1980 del ex Ministerio de Cultura y Educación.

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO Nº 2.737 — Bs. As., 20|10|83
Reconócese de legítimo abono la diferencia de haberes existente entre las categorías A-16 y A-19 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, por el período comprendido entre el 1º|6|1976 al 25|6|1979, a favor del agente Mario Pedro Seijo, la que será actualizada con más sus intereses de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6º y 4º de la Ley 22.328.

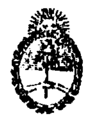
DECRETO Nº 2.748 — Bs. As., 24|10|83
Reconócese de legítimo abono la diferencia de haberes existentes entre las categorías 16 y 19 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, por el período comprendido entre el 13 de junio de 1980 y el 8 de marzo de 1983, a favor del agente Eduardo Ramón Broggi, la que será actualizada con más sus intereses de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6º y 4º de la Ley Nº 22.328.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO Nº 2.746 — Bs. As., 24|10|83
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la agente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Dolores Freijido de D'Agosto contra la Resolución Ministerial Nº 1.441 del 26 de abril de 1973, emanada del ex Ministerio de Bienestar Social.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 2.738 — Bs. As, 20|10|83
Reconócese de legítimo abono a favor del ex agente de la Subsecretaría del Menor y la Familia, del área del Ministerio de Acción Social, Alejandro María Picasso Achával, el pago de los haberes a que se refiere el artículo 2º de la Resolución SMF Nº 27, del 27 de agosto de 1982.



RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Apruébase la nómina de los productos minerales sujetos a inspección previa en los Departamentos Operativo Capital y Operacional Ezeiza por el Area Economía Minera.

RESOLUCION
RGEXTA
Nº 3.083

Bs. As., 17|10|83

VISTO las operaciones de exportación de minerales, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por Nota Nº 39|83 del registro de la Subsecretaría de Minería, corresponde aclarar los alcances de la Resolución A.N.A. Nº 2765|83;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 23º inc. de la Ley Nº 22.415;

El Interventor
en la Administración Nacional
de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar la nómina de los productos minerales sujetos a inspección previa en los Departamentos Operativa Capital y Operacional Ezeiza por el Area Economía Minera, las que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º — Las Aduanas del interior del país previo al embarque extraerán muestras del mineral que se exporte, la que


19831028

se remitirá mensualmente a la Dirección Nacional de Economía Minera, Av. Santa Fe 1548, 5º piso, Capital Federal, mediante nota de estilo y adjuntando copia autenticada del Permiso de Embarque.

Art. 3º — Derogar la Resolución Nº 2765|83 (BANA 168|83).

Art. 4º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Jorge A. Spirito

ANEXO I

PRODUCTOS DE EXPORTACION SUJETOS A INSPECCION POR PARTE DE MINERIA

Posición	Designación del producto
22.01.00.01	Agua Mineral.
25	Todo el capítulo.
26	Todo el capítulo.
27.03.00.00	Turbas (incluida la turba para lecho de animales) y sus aglomerados.
27.15.00.02	Rafaelita (asfaltita).
28.12.00.00	Anhídrido y ácido bórico.
28.23.00.00	Oxidos e Hidróxidos de hierro (incluidas las tierras colorantes a base de óxido de hierro natural, que contengan en peso 70 % o más de hierro combinado, valorado en Fe203).
28.38.00.01	Sulfato de aluminio.
28.38.00.02	Sulfato de magnesio.
28.38.00.03	Sulfato de sodio.
28.42.02.01	Carbonato de calcio.
28.46.00.00	Boratos y perboratos.
31.01.00.00	Guano y otros abonos naturales de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí, pero no elaborados químicamente.
31.02.01.00	Nitrato de sodio natural.
31.04.01.00	Sales de potasio naturales en bruto.
38.03.00.00	Sílices, fósiles activados, arcillas activadas, bauxita activada y otras materias minerales naturales activadas, únicamente.
68.01.00.00	Adoquines, bordillos y losas para pavimentos de piedras naturales (excepto pizarra).
68.02.00.00	Manufacturas de piedras de talla o de construcción, con exclusión de las de la posición 68.01. y de las del capítulo 69, cubos y dados para mosaicos.
68.03.00.00	Pizarra trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada.
68.06.00.00	Abrasivos naturales en polvo o en grano, únicamente.
68.15.00.00	Mica trabajada y manufacturas de mica, incluida la mica sobre papel o tejido (micanita, mica folium etc.).
68.16.00.00	Manufacturas de piedras o de otras materias minerales (incluidas las manufacturas de turba), no expresadas ni comprendidas en otro lugar de la nomenclatura.
71.02.00.00	Piedras preciosas y semipreciosas, en bruto, talladas, o trabajadas de otra forma, sin engarzar ni montar, incluso las ensartadas para facilitar el transporte, pero no especialmente combinadas.
71.02.03.00	Otros.
71.05.00.00	Plata y sus aleaciones (incluso la plata dorada y la plata platinada) en bruto o semielaborada.
71.11.01.00	Cenizas de plata, de platino y otros metales del grupo del platino.
71.11.02.00	Cenizas de oro.
71.16.00.01	Alhajas de fantasía (bisutería). (las confeccionadas con piedras naturales, únicamente).
71.16.00.09	Las demás (confeccionadas con piedras naturales únicamente).
76.01.02.01	Aluminio en bruto, cuyo embarque y el respectivo cumplido de la declaración aduanera de exportación, se realice por puertos y aduanas ubicadas al sur del paralelo 40º.
76.01.02.02	Los demás.
78.01.00.00	Plomo en bruto (incluso argentífero), desperdicios y chatarra de plomo.
79.01.00.00	Zinc en bruto; desperdicios y chatarra de zinc.
80.01.00.00	Estaño en bruto; desperdicios y chatarra de estaño.
81.01.00.00	Tungsteno (wolframio).
81.02.00.00	Molibdeno.
81.03.00.00	Tántalo.
81.04.02.01	Bismuto.
81.04.02.03	Cadmio.
97.04.00.00	Artículos para juegos de sociedad (confeccionados con piedras naturales, únicamente).
99.05.01.00	Colecciones y especímenes para colecciones de mineralogía únicamente.
99.05.02.00	Objetos para colecciones que presenten un interés paleontológico únicamente (prohibido por Ley Nº 19.943 del 13|11|72).

LEY ORGANICA DE LOS PARTIDOS POLITICOS

● Ley Nº 22.627, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el 30 de Agosto de 1982

SEPARATA Nº 224

Precio: $a 1,60

Solicítela en:

Suipacha 767
de 12.45 a 17
y
Diag. Norte 1172
de 8 a 12

Impresa por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Amplíanse los requisitos que deberán cumplimentar las personas residentes en el país que ingresen los efectos provenientes de herencias documentadas que les sean consignados desde el exterior.

RESOLUCION RGIMTA
Nº 3.084
Bs. As., 17|10|83

VISTO la norma para el ingreso a plaza de los efectos provenientes de herencias, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde revalidar dicha norma con ajuste al Código Aduanero.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 23, inciso 1) de la Ley Nº 22.415,

El Interventor en la Administración Nacional de Aduanas Resuelve:

Artículo 1º — Las personas residentes en el país, podrán ingresar a plazo con el pago de los derechos y demás gravámenes de aplicación, los efectos provenientes de herencias documentadas que les sean consignados desde el exterior, siempre que justifiquen:

a) El carácter de heredero, mediante testimonio de la declaratoria o del testamento aprobado judicialmente.
b) Testimonio judicial del inventario correspondiente a los bienes a introducir.
c) En el caso de no ser único heredero, parte que le ha correspondido en la sucesión, mediante testimonio judicial o escritura de adjudicación de bienes.
d) Calidad de residente, mediante certificado expedido por autoridad competente.

Art. 2º — Si en el lugar donde provienen los efectos, la trasmisión se operase bajo el cumplimiento de recaudos o formalidades distintas a las contempladas en los tres primeros incisos del artículo anterior, la documentación acompañada deberá encontrarse certificada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen, con la constancia de que los actos jurídicos que forman su contenido, sirven para tenerlo por legítimo heredero al peticionante, en los bienes que pretende introducir, y que se han realizado con arreglo al derecho vigente.

Art. 3º — La documentación emanada de fuente extranjera, que deba ser presentada ante la autoridad aduanera, deberá estar intervenida por funcionario consular argentino. Cuando los referidos instrumentos no se encuentren redactados en idioma castellano, deberá acompañarse traducción de los mismos efectuada por Traductor Público Nacional.

Art. 4º — Los Departamentos Operativa Capital, Area Operacional Ezeiza y todas las Aduanas del país se encuentran habilitados para entender en el despacho de los bienes en cuestión. Los pedidos podrán formalizarse mediante solicitud particular.

Art. 5º — Derogar la Resolución Nro. 3.142|80 (BANA 146|80).

Art. 6º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Jorge A. Spirito.

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

COOPERATIVAS

Establécese la exigencia mínima a cumplir y un listado de procedimientos alternativos, a elección de cada entidad, relativa a las cuotas sociales en general relacionadas con las modificaciones al signo monetario introducidas por la Ley Nº 22.707.

RESOLUCION
Nº 476
Bs. As., 14|10|83

VISTO las disposiciones de la Ley Nº 22.707, del Decreto Nº 1.025 y de la Resolución 543|83 - INAC, relacionadas con las modificaciones al signo monetario; y las consultas formuladas por cooperativas respecto del mismo tema, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 543|83 - INAC contempla el caso de aquel sector de cooperativas cuyos asociados poseen cuotas sociales de un valor que varía entre uno (1) y noventa y nueve (99) pesos Ley Nº 18.188.

Que posteriores estudios sobre el tema indicaron la conveniencia de expedir una resolución ampliatoria de la anterior, relativa a las cuotas sociales en general, cualquiera fuere su valor y cantidad.

Que en razón a la diversidad de situaciones que pueden presentarse, resulta aconsejable establecer una exigencia mínima o cumplir y ofrecer un listado de procedimentos alternativos, a elección de cada entidad, para hacer efectivo aquel requisito.

Que de acuerdo con lo previsto en los artículos 105 y 106 de la Ley Nº 20.337, este Instituto es competente para dictar reglamentaciones sobre la materia de cooperativas.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.450|83,

El Directorio del Instituto Nacional de Acción Cooperativa Resuelve:

Artículo 1º — Establécese que el nuevo valor de las cuotas sociales de los asociados de cooperativas debe ajustarse a lo expresado en los respectivos estatutos, no pudiendo ser menor a un centavo ($a 0,01).

Art. 2º — Autorízase a las cooperativas a elegir la metodología a aplicar para producir la correspondiente conversión monetaria, dentro del listado de acciones que se enuncian a continuación:

a. Integrar directamente, por decisión de asamblea, la cantidad y el importe de las cuotas sociales especificadas en los respectivos estatutos, al valor de la nueva unidad monetaria.
b. Afectar la capitalización proveniente de un revalúo contable para cubrir el saldo de capital faltante, a efectos de alcanzar la cantidad mínima de cuotas sociales determinadas en el estatuto.
c. Atender la pérdida final de ejercicio producida con motivo de la conversión monetaria, con la reserva para absorber quebrantos generada por un revalúo contable.
d. Reducir la cantidad de cuotas sociales, en compatibilidad a las prescripciones estatutarias, de la siguiente manera:
   1º) convirtiendo el capital de cada asociado al nuevo signo monetario;
   2º) dividiendo el guarismo anterior por $a 0,01, tomado como coeficiente, por ser su valor igual al mínimo de cada cuota social.

La cifra resultante de esta última operación será la nueva cantidad de cuotas que corresponderá a cada asociado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

José D. Castro Pueyrredón
Oscar A. Buscemi
Héctor G. Umaschi

SECRETARIA DE ENERGIA

ENERGIA ELECTRICA

Normas a las que deberán ajustarse los prestadores de servicio público de energía para aplicar sobre la facturación al consumidor final un recargo sobre las tarifas vigentes.

RESOLUCION
Nº 385
Bs. As., 24|10|83

VISTO la Ley Nº 22.938 y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ley dispuso la creación de un tributo sobre el precio de venta de la electricidad de hasta un seis por mil (6 o/oo) de las tarifas vigentes en cada período y en cada zona aplicados a los consumidores finales;

Que el aludido tributo debe aplicarse al total facturado excluyéndose únicamente los gravámenes creados por las Leyes Nros. 15.336, 17.574 y 19.287;

Que el producido total del recargo fijado por la Ley Nº 22.938 se destinará a disminuir el nivel de las tarifas aplicadas a los usuarios de Electricidad de Misiones Sociedad Anónima —EMSA—

Que los servicios de la mencionada Sociedad son declarados de interés nacional por dicha Ley y por el artículo séptimo de la Ley Nacional Nro. 20.221 (texto ordenado en 1979 y sus modificaciones);

Que la norma legal mencionada trata de asegurar el objetivo de transferir en el más breve plazo los fondos compensatorios de las tarifas de EMSA;

Que conforme a los artículos primero, segundo y séptimo de la Ley Nro. 22.938 esta Secretaría de Energía está facultada para dictar la presente norma;

Por ello,

El Secretario de Energía

Resuelve:

Artículo 1º — Los prestadores de servicio público de energía facturarán un recargo del Seis por mil (6 o/oo) sobre las tarifas vigentes a aplicar sobre la facturación al consumidor final excluido todo recargo o tributo que grave el consumo de electricidad, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 22.938.

Art. 2º — Dicho recargo se comenzará a incluír en la facturación de las lecturas de medidores realizadas a partir del 1º de noviembre de 1983.

Art. 3º — Los agentes de percepción del gravamen creado por la mencionada ley deberán ingresar el último día hábil de cada mes el tributo establecido sobre la facturación emitida el mes calendario inmediato anterior.

Art. 4º — El ingreso del recargo de referencia deberá efectuarse mediante transferencia o depósito bancario para crédito de la cuenta denominada "Ley Nº 22.938 Orden Secretaría de Energía" abierta en el Banco de la Nación Argentina - Casa Central.

Art. 5º — La falta de pago en término colocará al responsable automáticamente en mora y los importes no ingresados devengarán a partir del vencimiento respectivo los intereses, actualizaciones y multas establecidas por la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978 y sus modificaciones) y regirán a su respecto los procedimientos y recursos previstos en dicha ley.

Art. 6º — A todos los efectos operativos serán de aplicación para este recargo las normas de procedimientos fijadas por la Secretaría de Energía para el caso de los rec rgos establecidos por las Leyes Nros. 15.336, 17.574 y 19.287.

Art. 7º — La Secretaría de Energía transferirá a la empresa Electricidad de Misiones Sociedad Anónima —EMSA— los fondos recaudados dentro de los diez días hábiles de la fecha de pago establecida por la Secretaría de Energía para el ingreso del gravamen por los agentes de percepción.

Art. 8º — A los fines de los artículos 3º y 7º, última parte, de la Ley Nro. 22.938, Electricidad de Misiones Sociedad Anónima —EMSA— deberá presentar a la Secretaría de Energía:

a) Los cuadros tarifarios a aplicar a sus usuarios a partir del 1º de noviembre de 1983 inclusive y las modificaciones que se produzcan, dentro de los quince días de la fecha de su aprobación.

d) Dentro del plazo fijado en el inciso anterior y conforme a la modalidad que establezca la Dirección Nacional de Energía Eléctrica la tarifa resultante de aplicar los cuadros tarifarios antes citados a consumos típicos de las distintas categorías de usuarios a los efectos de su comparación con consumos similares del resto del área noreste.

c) El detalle de la facturación mensual resultante por aplicación de los cuadros tarifarios aprobados, dentro de los treinta días de cada mes siguiente al de su emisión, con indicación de la tarifa media respectiva.

d) Antes del 1º de diciembre y del 1º de junio de cada año un detalle de la totalidad de los gastos, cargas e ingresos tarifarios, indicando por separado los provenientes de la Ley Nº 22.938, del semestre en curso y una previsión del semestre siguiente, computando como tales los períodos desde el 1º de enero al 30 de junio y del 1º de julio al 31 de diciembre.

e) Antes del 30 de junio de cada año las liquidaciones tarifarias de los ejercicios anuales cerrados al 31 de diciembre del año anterior.

La dirección General Económico-Financiera de esta Secretaría queda facultada para auditar la documentación presentada por Electricidad de Misiones Sociedad Anónima a sus efectos.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese y notifíquese.

Guadagni

SECRETARIA DE COMERCIO

EXPORTACIONES

Tipifícanse diversos productos a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION Nº 395

Bs. As., 25/10/83

VISTO los expedientes Nos. 81.731/83 y 81.732/83 del Registro de la Secretaría de Comercio y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el decreto Nº 8.051 del 10 de agosto de 1962 ("Draw-Back")

Por ello,

El Secretario de Comercio

Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícanse a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en los anexos 1 y 2 de la presente resolución, los siguientes productos:

Anexo 1: Hilado de fibra acrílica: cien por ciento (100 %).

Anexo 2: Hilado de lana peinada; mezcla sesenta por ciento (60 %) lana y cuarenta por ciento (40 %) acrílico.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Noguera

ANEXO: 1

Expediente SC. Nº: 81.731/83

Producto Tipificado: Hilado de fibra acrílica; cien por ciento (100 %).

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Dto. Nº 8.999/65 y compl.): 56.05.01.00

Reintegro por: Diez mil kilogramos (10.000 kg)

Derechos de Importación (Res. ME. 83/81; ME. 1/81 (24/12/81); ME. 436/82 y complementarias)	Total por gravámenes variables
$a 0,85 (ochenta y cinco centavos de peso argentino)	$a 0,85 (ochenta y cinco centavos de peso argentino)

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º; 4º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
DE IMPORTACION:			
— **Fibra acrílica en tops, 3 deniers opaco.**	10.527,420	56.04.03.00.00	SI —

ANEXO: 2

Expediente SC. Nº: 81.732/83

Producto Tipificado: Hilado de lana peinada; mezcla sesenta por ciento (60 %) lana y cuarenta por ciento (40 %) acrílico.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Dto. Nº 8.999/65 y compl.): 53.07.00.00

Reintegro por: Diez mil kilogramos (10.000 kg)

Derechos de Importación (Res. ME. 83/81; ME. 1/81 (24/12/81); ME. 436/82 y complementarias)	Total por gravámenes variables
$a 0,34 (treinta y cuatro centavos de peso argentino)	$a 0,34 (treinta y cuatro centavos de peso argentino)

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º; 4º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
DE IMPORTACION:			
— Fibra acrílica en tops, 3 deniers opaco.	4.211	56.04.03.00.00	SI —

SECRETARIA DE COMERCIO

IMPORTACIONES

Modifícanse posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION Nº 394

Bs. As., 25/10/83

VISTO lo dispuesto en la Resolución S.C. Nº 33 del 28 de julio de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que en función del criterio expuesto en la Resolución citada en el Visto, se considera apropiado incluir nuevas mercaderías en la lista anexa de aquélla.

Que, a su vez, corresponde disponer la exclusión de mercaderías cuya importación se hace necesaria.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas en la Resolución M.E. Nº 1.150/77.

Por ello,

El Secretario de Comercio

Resuelve:

Artículo 1º — Incorpóranse a la lista anexa a la Resolución S.C. Nº 33 del 28 de julio de 1982 las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación que se especifican en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º — Exclúyese de la lista anexa a la Resolución S.C. Nº 33/82 la posición de la NADI 87.02.01.01.61.

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Noguera

ANEXO A LA RESOLUCION S.C. Nº 394

05.01.00.00.00	41.01.04.00.00
05.02.00.01.01	41.01.05.00.00
05.02.00.01.02	41.01.06.01.00
05.02.00.02.01	41.01.06.02.00
05.02.00.02.99	41.01.06.03.00
05.02.00.03.00	41.01.06.04.00
05.04.00.01.01	41.01.06.05.00
05.04.00.01.50	41.01.06.99.00
05.04.00.99.00	41.02.01.00.00
05.05.00.00.00	41.02.02.00.00
05.07.00.00.00	41.03.00.00.00
05.08.00.01.00	41.04.00.00.00
05.08.00.02.00	41.05.00.00.00
05.08.00.99.00	41.06.00.00.00
15.01.00.00.00	41.08.00.00.00
15.02.00.01.01	41.09.00.00.00
15.02.00.01.99	41.10.00.00.00
15.02.00.02.01	43.01.01.00.00
15.02.00.02.99	43.01.02.01.00
15.02.00.03.01	43.01.02.02.01
15.02.00.03.99	43.01.02.02.50
15.13.01.00.00	43.01.02.03.00
15.13.02.00.00	43.01.02.04.00
17.03.00.99.00	43.01.02.05.00
22.08.00.01.01	43.01.02.06.00
40.07.00.01.00	43.01.02.07.00
40.07.00.02.00	43.01.02.08.00
40.08.00.99.00	43.01.02.09.00
40.09.00.00.00	43.01.02.10.00
40.10.00.01.00	43.01.02.11.00
40.10.00.99.01	43.01.02.12.00
40.10.00.99.99	43.01.02.13.00
40.13.00.00.00	43.01.02.14.00
40.16.00.99.00	43.01.02.15.00
41.01.01.01.00	43.01.02.16.00
41.01.01.99.00	43.01.02.17.00
41.01.02.00.00	43.01.02.99.00
41.01.03.00.00	43.02.00.00.00
44.01.01.00.00	68.01.00.00.00
44.01.02.00.00	70.16.00.00.00
44.07.00.00.00	87.01.02.01.00
44.09.01.00.00	87.01.02.02.90
44.09.02.00.00	87.02.01.03.02
44.11.01.00.00	87.02.03.01.01
44.11.02.00.00	87.02.03.01.02
44.12.00.00.00	87.02.03.01.03
44.14.00.02.00	87.02.03.01.04
44.18.00.00.00	87.02.03.01.05
44.19.00.00.00	87.02.03.01.06
44.20.00.00.00	87.03.00.04.00
44.22.00.10.00	87.04.00.01.00
44.22.00.99.00	87.04.00.02.01
44.25.00.00.00	87.04.00.02.99
44.28.00.01.00	87.04.00.03.01
44.28.00.03.00	87.04.00.03.02
44.28.00.04.00	87.04.00.03.99
44.28.00.14.00	87.04.00.04.01
44.28.00.15.00	87.04.00.04.02
44.28.00.16.00	87.04.00.04.03
59.01.00.01.01	87.04.00.04.04
59.01.00.01.50	87.04.00.04.99
59.01.00.02.00	90.03.00.01.00
59.02.02.01.00	92.07.00.01.01
59.02.02.99.00	92.07.00.01.02
59.03.00.01.00	92.07.00.01.99
59.03.00.99.00	92.07.00.02.00
59.08.00.00.01	92.07.00.99.00
59.08.00.00.99	92.11.03.00.00
59.10.00.00.00	92.12.01.02.04
59.11.00.99.00	93.07.01.00.03
59.12.00.00.00	93.07.01.00.90
59.13.00.00.00	93.07.02.00.00
59.14.00.00.00	98.02.00.00.00

* Unicamente cal. 32 SW; cal. 38 SW; cal. 9 mm. y cal. 45 (11.25 mm).

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Apruébanse las "Normas de comercialización de cártamo"

RESOLUCION Nº 25.212

Bs. As., 25/10/83

VISTO el proyecto de resolución elevado por la Gerencia Técnica y la solicitud presentada por la Secretaría de Asuntos Agrarios de la provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que las normas vigentes para la comercialización del cártamo requieren ser modificadas a fin de adecuarlas a las características que presenta la producción de ese grano.

Que de esta manera se contribuirá a la mayor difusión de este cultivo, que resulta de interés al permitir una doble cosecha en áreas de secano del norte del país.

Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Granos en uso de las atribuciones del Directorio

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la normativa anexa a esta resolución bajo el título "Normas de comercialización de cártamo".

Art. 2º — Derógase la resolución "JNG" Nº 18.595.

Art. 3º — La presente resolución será de aplicación para todas las operaciones de compraventa o depósito concertadas a partir del 7 de noviembre de 1983.

Art. 4º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Federico G. Dussel

ANEXO

NORMAS DE COMERCIALIZACION DE CARTAMO

1. Se entiende por cártamo, a los efectos de la presente reglamentación, a los granos de la especie Carthamus Tinctoris destinados a la obtención de aceite, cuya comercialización se realizará de acuerdo a lo establecido en la presente resolución.
2. Base de comercialización: La compraventa de cártamo estará sujeta a las siguientes bases de comercialización:
2.1. Contenido de materia grasa: Mínimo 33 % (sobre sustancia seca y limpia).
2.2. Acidez de la materia grasa: Máximo 2,0 %.
2.3. Humedad: Máximo 10 %.
3. Tolerancias de recibo: Las entregas de cártamo quedarán sujetas a las tolerancias de recibo que se establecen a continuación:
3.1. Humedad: Máximo 13 %.
3.2. Materias extrañas: Máximo 2 %.
3.3. Insectos vivos Libre.
3.4. Asimismo, la mercadería que por cualquier otra causa no especificada en este punto sea de calidad inferior será considerada fuera de la tolerancia de recibo y se comercializará según muestra.
4. Definiciones y especificaciones
4.1. Materia grasa: Es el valor que indica la cantidad de aceites y compuestos extractables, presentes en 100 gramos de muestra seca y limpia obtenida según el método Butt, considerado método patrón, o por cualquier otro método que de resultados equivalentes.
4.2. Acidez: Es el valor que indica la cantidad de compuestos ácidos grasos libres presentes expresada como la cantidad de gramos de ácido oleico presentes en 100 gramos de aceite obtenido de acuerdo a (4.1), considerado método patrón, o por cualquier otro método que de resultados equivalentes.
4.3. Humedad. Es el contenido de agua, expresado en por ciento sobre muestra tal cual obtenido a través del método de estufa considerado método patrón, o por cualquier otro método que de resultados equivalentes.
4.4. Materias extrañas: Son aquellos granos o pedazos de granos que no sean de cártamo restos vegetales, granos vanos, cáscara suelta y toda otra materia inerte.
4.5. Insectos vivos: Se consideran aquellos que atacan los granos almacenados (gorgojos, carcomas, etc.).
5. Mecánica operativa para el recibo de la mercadería: A fin de evaluar la calidad de la mercadería de cada entrega se extraerá una muestra representativa de acuerdo al procedimiento fijado a continuación:
5.1. Granel: Las muestras se obtendrán por medio de la utilización de un cucharín o calador sonda, según acuerdo de partes
5.1.1. Obtención de muestras con cucharín: Se utilizará un cucharín de una capacidad no inferior a 100 gramos, introduciéndolo en distintos sectores del flujo del grano, con la mayor frecuencia posible, en forma tal de realizar extracciones periódicas y continuas durante la totalidad de la descarga.
5.1.2. Obtención de muestras con calador sonda: Se utilizará un calador sonda cuyas características permitan acceder a la totalidad de la masa de grano en profundidad, introduciéndolo en distintos puntos de la misma, en forma tal de completar como mínimo, tres a cinco caladas por unidad.
5.2. Embolsado:
5.2.1. Número mínimo de bolsas a muestrear: Cuando el lote contenga menos de 10 bolsas se muestrearán todas. Cuando contenga entre 10 y 100 bolsas se muestrearán como mínimo 10 bolsas. Para lotes mas grandes, el número mínimo de bolsas a muestrear deberá ser igual a la raíz cuadrada del número total de bolsas del lote.
5.2.2. Elección de las bolsas a muestrear: En caso que haya movimiento de las bolsas, se elegirán al azar.
En estibas, se procurará cubrir todos los costados desde la parte superior hasta la base de la misma.
5.2.3. Calador a utilizar: Las medidas serán las siguientes:
Largo desde la punta hasta el comienzo del mango: 350 mm.
Diámetro del orificio en la entrada del mango: 26 mm.
Diámetro del orificio en la salida del mango: 28 mm.
Ancho de la abertura de la boca en el mango: 21 mm.
Ancho de la abertura en su comienzo: 13 mm.
Largo de la punta: 89 mm.
Una vez extraída la muestra original representativa del lote se procederá a determinar si la mercadería se encuentra dentro de las tolerancias de recibo fijadas.
6. Mecánica operativa para la determinación de la calidad:
Previa homogeneización manual de la muestra lacrada, se procederá a separar, por cuarteo manual o bien mediante el uso de un homogeneizador y divisor de muestras, dos fracciones representativas de 50 gramos cada una, sobre las cuales se determinarán las materias extrañas, separando manualmente dichos defectos.
Los pesos de cada una de las porciones se promediarán y se expresarán al décimo en forma porcentual, relacionándolos con el peso de la muestra analizada. Posteriormente se determinarán los rubros de calidad restantes, cuyos métodos patrones se indican a continuación:
6.1. Determinación de la materia grasa:
Se detalla a continuación el método patrón:
Se muelen aproximadamente 25 gramos de muestra, libre de materias extrañas, obtenidos por cuarteo en un molinillo de cuchillas horizontales, de manera tal que no menos del 99 % pase a través de una zaranda de orificios de 2 mm de diámetro. Previa homogeneización se pesan 5 gramos del producto molido, más-menos 0,01 gramos, se extraen con hexano normal fracción 62-68° C (uso técnico) en aparato Butt, durante dos horas, con un ritmo de goteo no inferior a 150 gotas por minuto. Se evapora luego la mayor parte del solvente, eliminando las últimas porciones en estufa con circulación forzada de aire, mantenida a 130°C más-menos 3°C durante una hora. Las determinaciones se harán por duplicado. El promedio no deberá diferir en más de 1 % respecto a los valores parciales obtenidos, debiéndose repetir el análisis en caso que así ocurra. Los resultados se expresarán al décimo en forma porcentual, convirtiendo a base seca, según la humedad de referencia.
6.2. Determinación de la humedad:
Se detalla a continuación el método patrón:
Se pesan en una cápsula, previamente tarada aproximadamente 10 gramos de muestra tal cual, con la precisión de más-menos 0,01 gramos, llevándose a estufa con circulación forzada de aire, mantenida a 130°C más-menos 3°C durante 75 minutos. Las determinaciones se realizarán por duplicado. El promedio no deberá diferir en más del 2 % respecto a los valores parciales obtenidos, debiéndose repetir el análisis en caso que así ocurra.
Para la determinación de la humedad de referencia, a fin de convertir el valor de materia grasa tal cual a base seca, se seguirá el mismo procedimiento trabajando sobre 10 gramos de muestra limpia.
6.3. Determinación de la acidez:
Se detalla a continuación el método patrón:
La materia grasa obtenida según 6.1 se disuelve con alcohol-tolueno (1:1) neutralizado. Se titula con solución de hidróxido de sodio según la siguiente especificación: hasta 5 gramos de ácidos grasos libres: solución 0,1 N; más de 5 gramos de ácidos grasos libres: solución 0,2 N usando fenoeftaleína como indicador, hasta aparición de color rojo-salmón persistente durante 30 segundos. Los resultados se expresarán en por ciento de ácido oleico. Las determinaciones se realizarán por duplicado. El promedio no deberá diferir en más del 5 % respecto a los valores parciales obtenidos, debiéndose repetir el análisis en caso que así ocurra.
7. Bonificaciones y rebajas: La compraventa de cártamo queda sujeta a las siguientes bonificaciones y rebajas.
7.1. Contenido de materia grasa: Para valores superiores a la base establecida (33 %) se bonificará 2 % por cada porciento o fracción proporcional. Para valores inferiores, se rebajará en idéntica proporción.
7.2. Acidez de la materia grasa: Para valores superiores a la base establecida (2,0 %) se rebajará a razón de 2,5 % por cada porciento o fracción proporcional.
7.3. Materias extrañas: Hasta la tolerancia de recibo establecida (2,0 %) se rebajará a razón del 1 % por cada porciento o fracción proporcional. Para valores superiores al 2,0 % se rebajará a razón de 1,5 % por cada porciento o fracción proporcional.
7.4. Humedad: Cuando la mercadería exceda la base de humedad (10.0 %) se descontará la merma correspondiente de acuerdo a las tablas oficiales vigentes.

SUSCRIPCIONES AL

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1 — FORMA DE EFECTUARLAS:

Personalmente: en Suipacha 767, en el horario de 12.45 a 17 horas Sección Suscripciones.
Por correspondencia: Dirigida a Suipacha 767 - Código Postal 1008 - Capital.

2 — FORMA DE PAGO:

— Efectivo.

— Cheque, giro postal o bancario. UNICAMENTE SOBRE ESTA PLAZA extendido a la orden de PRESIDENCIA DE LA NACION — DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.

Importante: No se aceptarán valores de terceros.

3 — FECHA DE INICIACION:

Los envíos comenzarán de acuerdo a la siguiente distribución:

— A partir del primer día hábil del mes por las suscripciones recibidas en el período del 11 al 25 del mes anterior.

— A partir del primer día hábil de la segunda quincena del mes, por las recibidas en el período del 26 del mes anterior al 10 del mes de envío.

4 — VENCIMIENTOS DE LAS SUSCRIPCIONES:

Las suscripciones pueden realizarse con vencimiento al 30 de junio de 1984 o como mínimo al 31 de diciembre de 1983.
Para consultas de precios y períodos llamar al T.E. 392-3949.

SECRETARIA DE COMERCIO

METROLOGIA LEGAL

Extiéndese la aplicación de la reglamentación metrológica y técnica del Anexo de la Resolución SECYNEI Nº 2.307/80 a las balanzas de funcionamiento no automático que no estén destinadas para uso comercial.

RESOLUCION Nº 396

Bs. As., 25/10/83

VISTO el Expediente Nº 81.933/83 del registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1º de la Resolución SECYNEI Nº 2.307 del 11 de noviembre de 1980, se reglamentan los instrumentos de funcionamiento no automático para uso comercial.

Que las recomendaciones Nº 3 y Nro. 28 de la Organización Internacional de Metrología Legal en las que se fundó dicha Resolución, reglan las balanzas de funcionamiento no automático en general, cualquiera sea su uso.

Que resulta necesario extender la aplicación de la reglamentación metrológica y técnica del Anexo de la Resolución SECYNEI Nº 2.307/80 a las balanzas de funcionamiento no automático que no estén destinadas para uso comercial.

Que el Decreto Nº 429 del 1º de marzo de 1982 faculta al titular de esta Secretaría a ejercer las facultades conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el Artículo 7º de la Ley Nº 19.511 de Metrología Legal.

Por ello,

El Secretario de Comercio Resuelve:

Artículo 1º — Los instrumentos de pesar de funcionamiento no automático para uso no comercial deberán cumplir con la reglamentación metrológica y técnica del Anexo de la Resolución SECYNEI Nº 2.307 del 11 de noviembre de 1980.

Art. 2º — Quedan excluidos de lo establecido en el Artículo anterior los instrumentos de pesar denominados de "uso familiar", destinados a pesar personas o alimentos y los instrumentos de pesar destinados al desarrollo de la actividad cultural y de la ciencia.

Art. 3º — Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas de acuerdo a lo prescripto en la Ley Número 19.511.

Art. 4º — La presente Resolución comenzará a regir a los ciento ochenta (180) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Noguera.

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

MIGRACIONES

Apruébanse las instrucciones relativas al ingreso y egreso de menores.

RESOLUCION
Nº 2.440
Bs. As., 19|10|83

VISTO, lo actuado en el Expediente Nro. 603.190|59 c.a. acum. 622.188|59, c.a. s|acum. 652.260|60, 59.131|65, 98.079|67, 284.556|72 21.872|73 y 50.919-3|82 y lo dictaminado por el Departamento Asuntos Jurídicos de esta Dirección Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tratan sobre los procedimientos relativos a exigencias inherentes al control de menores que ingresen y|o egresen al| del país;

Que no obstante existir instrucciones generales acerca de tal materia, la práctica aconseja el dictado de normas más amplias y específicas a efectos de dar un cauce legal y adecuado a los distintos casos que pudieren presentarse;

Por ello,

El Director Nacional
de Migraciones
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar las instrucciones relativas al ingreso y egreso de menores que como Anexo I forman parte de la presente, así como las Actas de Entrega, Anexos II y III.

Art. 2º — Las autoridades con competencia para ejercer el control de ingreso y|o egreso de personas al|del país, deberán actuar conforme a las referidas instrucciones.

Art. 3º — Dejar sin efecto el Memorándum Nº 53 SDN del 29 oct. 1959 y la Resolución DNM Nº 9.167|73.

Art. 4º — Regístrese por el Departamento Despacho (División Resoluciones) y notifíquese a los Departamentos de esta Dirección Nacional. Por el Departamento Delegaciones comuníquese a sus dependencias y a las autoridades con competencia para actuar en la materia por delegación de facultades. Remítase copia a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. Cumplido estámpese en su carátula "Antecedente Normativo - No Incinerar" y archívese. Remigio Azcona

Anexo I

INSTRUCCIONES RELATIVAS AL INGRESO Y EGRESO DE MENORES

I. EGRESOS

1. Personas que no necesitan autorización para viajar al exterior en razón de su edad.

1.1. Argentinos

a. Que hubieren cumplido veintiún (21) años de edad o que los cumplan el día del egreso.

b. Que se domicilien en país extranjero en que la mayoría de edad se alcance antes de cumplir veintiún (21) años, una vez llegados a esa mayoría en dicho país. Deberá acreditarse la vigencia de la ley extranjera que se pretenda aplicar, mediante certificado expedido por la representación diplomática o consular del respectivo país, acreditada en la República o por cualquier otro instrumento suficiente a ese fin (Ver punto IV, apartado 1.). Deberá probarse el domicilio en el extranjero al tiempo de cumplirse la mayoría de edad conforme a la ley invocada, resultando suficiente a ese efecto las constancias del pasaporte, certificaciones Consulares, de Escribanos o Notarios, de Jueces, Secretarios del Poder Judicial, Jueces de Paz o autoridades policiales.
Exclusivamente para probar la fecha de nacimiento resultan suficientes las constancias del documento de identidad o de la partida de nacimiento.

c. Que no habiendo alcanzado la mayoría de edad se hallaren emancipados.
La emancipación puede tener lugar:

1) Por matrimonio contraído en la República o en el extranjero, aunque con posterioridad se hubiere divorciado separado legalmente o de hecho, o fallecido el cónyuge.
Deberá probarse el matrimonio mediante libreta o acta de matrimonio o, en su defecto, con certificado de nacionalidad, pasaporte, cédula u otro documento que acredite identidad y en el que conste el estado civil referido.

2) Por habilitación de edad (Ver punto IV, apartado 2.) la que deberá acreditarse por escritura pública (Ver punto IV, apartado 3.), testimonio judicial de la sentencia que confiere la habilitación o constancia de la misma otorgada por el respectivo Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas o Registro de las Personas.

d. Los menores titulares de pasaporte argentino válido.

e. Los que viajen acompañados por quien ejerza la patria potestad lo cual deberá ser probado con documento hábil al efecto (Ver punto IV, apartado 4.).

1.2. Extranjeros.

1.2.1. Residentes permanentes o temporarios.

a. Idem al apartado 1.1.a

b. Que al tiempo de ingresar por primera vez en tal condición hubieren alcanzado la mayoría de edad por haberse dado las circunstancias previstas en el punto 1.1.b. Deberán probarse estos extremos de conformidad a lo indicado en el citado punto.

c. Que no habiendo alcanzado la mayoría de edad se hallaren emancipados.
La emancipación puede tener lugar:

1) Idem al apartado 1.1.c.1)
2) Idem al apartado 1.1.c.2).
3) Por cualquier otra especie de emancipación que se haya otorgado conforme a las leyes que resulten aplicables. Deberá acreditarse la emancipación con instrumento público (ver punto IV apartado 5.).

d. Que sean titulares de pasaporte argentino o certificado de viaje.

e. Idem al apartado 1.1.e.

1.2.2. Los residentes transitorios.

2. Personas que necesitan autorización para viajar al exterior del país en razón de su edad.
Los argentinos y extranjeros no comprendidos en los apartados 1.1. y 1.2. del presente punto.

II. INGRESOS

1. Necesidad de Autorización

1.1. Los menores de catorce (14) años, cualquiera sea la nacionalidad o categoría de ingreso que no viajen acompañados o no sean aguardados por quien ejerza la patria potestad, deben contar con la autorización mencionada en el punto III. apartado 1.2.2.a.1) 2).
Si carecieran de tal autorización o si portándola, en la misma no obraren las constancias referidas en el punto y apartado mencionados o no fueran aguardados por la persona autorizada, se procederá a:

a. **No admitirlos**, si pretendieran hacerlo como residentes transitorios.

b. **Otorgarles desembarco provisorio**, cuando se trate de extranjeros residentes temporarios o permanentes y entregarlos a las autoridades de seguridad con jurisdicción en el lugar de ingreso para la posterior intervención de la autoridad con competencia en minoridad labrándose el Acta de entrega que como Anexo II forma parte de la resolución que asimismo aprueba las presentes instrucciones.

c. **Admitirlos**, cuando se trate de argentinos y entregarlos a las autoridades de seguridad con jurisdicción en el lugar de ingreso para la posterior intervención de la autoridad con competencia en minoridad, labrándose el Acta Anexo III.

III. DISPOSICIONES GENERALES

1. Autorizaciones de viajes.

1.1. Personas que pueden darlas cuando éstas sean exigibles.

a. El padre legítimo, extramatrimonial o adoptivo del menor salvo si hubiere sido privado de la patria potestad o suspendido en su ejercicio por disposición judicial.
Deberá acreditarse la filiación mediante libreta de matrimonio, partida de nacimiento, certificado de nacionalidad, o pasaporte en los que conste tal circunstancia, testimonio judicial de adopción, acta de reconocimiento u otro instrumento público (Ver punto IV apartado 5.).
Probado el carácter de progenitor, presúmese que se encuentra en ejercicio de la patria potestad, salvo prueba en contrario.

b. La madre legítima, si el padre hubiese fallecido o hubiese sido privado de la patria potestad o suspendido en su ejercicio, todo lo que deberá probarse mediante la partida de defunción del padre o la resolución judicial, respectivamente. A los efectos de acreditar la filiación materna resulta aplicable lo establecido en el apartado anterior.

c. La madre extramatrimonial, en el supuesto que conste la filiación paterna y el padre hubiese fallecido o hubiese sido privado de la patria potestad o suspendido en su ejercicio, todo lo que deberá probarse mediante la partida de defunción del padre o testimonio de la resolución judicial respectivamente, a los fines de acreditar la filiación materna debe estarse a lo indicado en el apartado 1.1. del presente punto.

d. La madre extramatrimonial si sólo ella reconoció al menor. Resulta suficiente para acreditar ese extremo la exhibición de partida de nacimiento u otro instrumento público (Ver punto IV apartado 5.) en los que sólo conste la filiación materna del menor no figurando la paterna.

e. La madre adoptiva si no hubiere filiación paterna. Será idóneo para acreditar que sólo existe madre adoptiva y que el menor no tiene padre, partida de nacimiento del menor, instrumento público (Ver punto IV apartado 5.) o en su caso testimonio de la resolución judicial que otorgó la adopción, en los que conste únicamente la madre adoptiva. Es intrascendente la circunstancia de que existan diferencias entre el apellido de la misma y del menor adoptado.

f. La madre adoptiva, en caso de existir filiación paterna y el padre hubiese fallecido o hubiese sido privado de la patria potestad o suspendido en su ejercicio, lo que deberá acreditarse mediante partida de defunción o testimonio judicial, respectivamente. Deberá asimismo probarse la filiación adoptiva mediante alguno de los instrumentos mencionados en el apartado anterior.

g. El Juez competente mediante resolución judicial lo que deberá acreditarse con testimonio, certificación de la respectiva resolución o por cualquier instrumento público (Ver punto IV, apartado 5.).
Esta autorización resulta indispensable, entre otros casos, cuando el menor:
1) Fuere desamparado.
2) Se encontrare bajo tutela.
3) Se hallare a disposición de un Juez, bajo protección judicial o la guarda de instituciones nacionales o provinciales de protección del menor.

1.2. Formas

1.2.1. Tácita
Es viable cuando el menor viaje acompañado por quien acredite encontrarse comprendido en alguna de las situaciones contempladas en los ítems a. al f. del apartado 1.1. precedente y de acuerdo a lo consignado en los apartados 1.1.e. y 1.2.1.e. del punto I.

1.2.2. Expresa

a. Otorgadas por las personas a que se hace referencia en el anterior apartado 1.1., ítems a. al f. inclusive, ante:

1) Escribano, Jueces u otras autoridades que hagan sus veces o por instrumento público (Ver punto IV, apartado 5.).
En esta autorización deberá constar expresamente: si la misma se otorga para que el menor viaje solo o acompañado o aguardado —esto último en los casos contemplados en el apartado 1.1. del punto II—, la persona acompañante o, en su caso, que lo aguardará, destino al cual se lo autoriza a viajar o bien que se lo autoriza a entrar y|o salir al|del país y la expresa indicación que el autorizante se encuentra en ejercicio de la patria potestad de acuerdo a la documentación tenida a la vista.

2) Cónsul Argentino
Debe revestir las características referidas en el párrafo anterior.

b. Otorgada por Juez competente.

2. Documentación extranjera
Deberá encontrarse legalizada y en su caso, habilitada y traducida al idioma nacional.
Exceptúase de ello al pasaporte.

3. Las presentes instrucciones no serán de aplicación cuando exista convenio bilateral o multilateral suscripto por la República relativo a la materia que tratan, salvo en los aspectos no reglados en las mismas.

IV. REFERENCIAS

1. "Instrumento suficiente a ese fin": Certificación emanada de autoridad pública del país cuya legislación se pretenda aplicar, por ejemplo Ministerio de Justicia, Poder Judicial.

2. "Habilitación de edad": Es la emancipación que otorga quien ejerce la patria potestad, a los menores que han cumplido los dieciocho (18) años. También puede concederla el Juez bajo cuya tutela se encuentra.

3. "Escritura Pública": Testimonio otorgado por Escribano Público donde se da fe de hechos ocurridos ante su presencia o de constancias que se han tenido a la vista.

4. "Documentación hábil al efecto": Serán documentos hábiles los citados en los puntos III.1.1.1.a. |f.

5. "Instrumento público": Escrituras públicas, certificaciones Consulares, de Jueces, Secretarios del Poder Judicial, Jueces de Paz y cualquier otra certificación emanada de autoridad pública del país en el que se haya otorgado la emancipación.

Anexo II

ACTA DE ENTREGA

En .... a los días............ de............ del año 19...., el funcionario actuante en el Control Migratorio de .... hace entrega del menor.................. de........ años de edad, documento (tipo)............ Nº.......... a.......... para que lo ponga a disposición de la autoridad con competencia en minoridad a los fines de su guarda provisoria. Déjase constancia que al menor se le ha otorgado desembarco provisorio en el país, sujeto a resolución superior. Se hace saber a la autoridad, que en caso de no presentarse persona alguna que acredite derecho a ejercer la guarda del menor dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, deberá comunicar esta circunstancia a esta Dirección Nacional de Migraciones a los fines de que ésta disponga si procediere, el rechazo y reconducción de aquél al país de procedencia. Se labran tres (3) ejemplares de la presente, dándose dos (2) ejemplares a la autoridad de seguridad, para que entregue uno de ellos a la autoridad de minoridad.

....
Firma de autoridad de seguridad

....
Firma funcionario actuante

Anexo III

ACTA DE ENTREGA

En.............................. a los días........ de...... del año 19..., el funcionario actuante en el Control Migratorio de.........., hace entrega del menor.......... de...... años de edad, documento (tipo).......... Nº........ a.......... para que lo ponga a disposición de la autoridad con competencia en minoridad a los fines de su guarda provisoria. Se labran tres (3) ejemplares de la presente, dándose dos (2) ejemplares a la autoridad de seguridad, para que entregue uno de ellos a la autoridad de minoridad.

....
Firma de autoridad de seguridad

....
Firma funcionario actuante

MINISTERIO DE ECONOMIA

Créase en el ámbito del citado Ministerio una comisión que tendrá por finalidad compatibilizar las acciones y proponer las medidas que tiendan a crear la infraestructura comercial que requerirá la utilización de los puertos chilenos ubicados al norte del paralelo de 30º como salida de las exportaciones provenientes de las provincias del Norte Argentino.

RESOLUCION
Nº 906
Bs. As., 11|8|83.

VISTO las Leyes Nros. 22.415, 22.520 y 22.792 y el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario garantizar el desarrollo genuino de las economías regionales, con el objeto de evitar

futuras crisis derivadas de estructuras productivas de alta concentración en una reducida variedad de productos con escasa adaptación a las fluctuaciones del mercado.

Que la salida de los productos por los puertos de embarque próximos a las zonas de producción, posibilitará reducir los gastos de transporte y en consecuencia disminuir los costos de colocación de los mismos en el mercado exterior mejorando la posición competitiva de la producción argentina.

Que a tal fin resulta necesario crear la infraestructura de transporte y comunicaciones que posibilite la utilización de las nuevas vías de salida.

Que las decisiones sobre dichos temas requieren ser analizadas sobre la base de estudios a ser realizados por el Ministerio de Economía en forma conjunta con otras áreas del Gobierno Nacional competentes en el tema.

Que ante la opinión y acciones desarrolladas por instituciones oficiales y privadas de la región Noroeste de la República Argentina a fin de incentivar la salida de su producción a través de los puertos chilenos del norte de ese país, se hace propicia la oportunidad de analizar el comportamiento de medidas específicas en este terreno.

Que se considera apropiado la adopción previa de medidas destinadas a incentivar la salida por dichos puertos de productos de fluida colocación en el mercado internacional, con el objeto de posibilitar la diversificación del desarrollo de actividades productivas en dicha zona.

Que a tal fin se hace necesario adaptar el tratamiento arancelario a las exportaciones de determinados productos.

Que la medida propuesta se dicta en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 22.415 22.520 y 22.792 y el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Créase en el ámbito del Ministerio de Economía una Comisión que tendrá por finalidad compatibilizar las acciones y proponer las medidas que tiendan a crear la infraestructura comercial que requerirá la utilización de los puertos chilenos ubicados al norte del paralelo de 30º como salida de las exportaciones provenientes de las provincias del Norte Argentino.

Art. 2º — La Comisión creada por la presente resolución estará integrada por representantes de las Secretarías de Comercio, Agricultura y Ganadería, Hacienda y por la Subsecretaría de Economía, los que no podrán revestir categoría inferior a la de Director Nacional.

Asimismo, se invitará a participar a los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto, de Obras y Servicios Públicos y del Interior.

Art. 3º — La Comisión será presidida por el señor Subsecretario de Economía quién tendrá la prerrogativa de invitar a participar de las deliberaciones a los organismos o provincias que considere pertinente.

Art. 4º — Las propuestas elaboradas por la Comisión serán elevadas para su implementación al Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Economía.

Art. 5º — La exportación de los productos, cuyo embarque y respectivo "cumplido" de la declaración aduanera de exportación para consumo se realice por las aduanas ubicadas en las provincias de Salta, Tucumán y Jujuy, gozarán de un reembolso adicional a la exportación del diez por ciento (10%), siempre que los productos comprendidos sean embarcados por los puertos mencionados en el Artículo 1º.

Art. 6º — El reembolso adicional dispuesto en el Artículo 5º será aplicable, únicamente, a la exportación de los productos, que se incluyen en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación detalladas en el Anexo a la presente resolución, originarios de las provincias de Jujuy, Salta, Catamarca, Tucumán, Santiago del Estero, Chaco, Formosa, Corrientes, Misiones y La Rioja.

La Comisión creada en el Artículo 1º, podrá proponer la incorporación de productos a la lista establecida en el Anexo de la presente resolución, ante el pedido fundamentado de las provincias comprendidas y siempre que no vulneren los objetivos de desarrollo y diversificación.

Art. 7º — El reembolso adicional dispuesto en el Artículo 5º de la presente resolución se aplicará con prescindencia del tratamiento arancelario por producto establecido con carácter general, por las normas vigentes.

A este reembolso le corresponderá, en materia de servicios (fletes y seguros), los beneficios establecidos en el Decreto Nº 3.255 de fecha 24 de agosto de 1971 y demás normas complementarias.

Quedan excluidos de este beneficio las exportaciones de productos elaborados por empresas que gocen de cualquier tipo de incentivo arancelario a las exportaciones en virtud de regímenes promocionales particulares, especiales o zonales.

Art. 8º — El tratamiento arancelario que corresponda a los productos conforme a las normas vigentes de carácter general, se aplicará y liquidará independientemente del reembolso adicional establecido en el Artículo 5º de la presente resolución.

Art. 9º — La Administración Nacional de Aduanas aceptará los certificados que emitan los gobiernos de las provincias mencionadas en el Artículo 6º en los que se consigne que las mercaderías en cuestión son originarias de las citadas provincias.

Art. 10. — El reembolso adicional establecido en el Artículo 5º tendrá vigencia por el término de cinco (5) años a partir de la fecha de vigencia de la presente resolución.

Art. 11. — La Comisión creada en el Artículo 1º a través de su presidente, podrá solicitar a los organismos de contraparte nacional de Comisiones Bilaterales con la República de Chile, la adopción de medidas tendientes a asegurar que los recursos financieros comprometidos por la presente resolución, beneficien a los sectores productivos y comerciales argentinos.

Art. 12. — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de la misma.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe

ANEXO A LA RESOLUCION M. E. Nº 906|83

07.05.00.07	15.07.12.01
07.05.00.08	15.07.12.04
10.01.00.01	15.07.12.09
al	23.02.00.01
10.07.00.29	al
11.01.01.01	23.02.00.19
al	23.03.00.02
11.09.00.09	23.04.01.02
12.01.01.01	23.04.01.04
al	al
12.01.02.00	23.04.01.99
12.01.04.01	28.04.02.02
12.01.04.02	23.04.02.04
12.01.08.01	al
al	23.04.02.99
12.01.08.04	23.04.03.02
12.01.08.29	23.04.03.04
12.02.00.00	al
12.09.00.00	23.04.03.99
12.10.00.01	23.04.04.02
12.10.00.02	23.04.04.04
15.07.01.00	23.04.04.05
15.07.03.00	23.04.04.47
15.07.05.00	23.04.04.99
15.07.06.00	

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

OBRAS SOCIALES

Medidas complementarias a las de la Resolución Nº 1.286|83 - INOS a fin de conformar un régimen a través del cual se haga posible acudir en apoyo de aquellas que así lo requieran.

RESOLUCION Nº 1.295
Bs. As., 20|10|83

VISTO, la Resolución Nº 1286|83-INOS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece un procedimiento tendiente a la agilización de los trámites de las solicitudes de apoyos financieros, destinados a cancelar deudas vencidas por prestaciones médicas y|o mantenimiento de los propios servicios médico-asistenciales.

Que la situación de algunas Obras Sociales demuestra por parte de las mismas la imposibilidad de cancelar deudas futuras como las expresadas en el considerando anterior, exigibles en el corto plazo.

Que esta circunstancia impone la implementación de medidas complementarias a las de la Resolución Nº 1286|83-INOS que conformen un régimen a través del cual se haga posible acudir en apoyo de las Obras Sociales que así lo requieran con la celeridad administrativa que exija la urgencia de la situación.

Por ello,

El Delegado Normalizador del Instituto Nacional de Obras Sociales Resuelve:

Artículo 1º — Las Obras Sociales que estimen que durante los meses de noviembre y diciembre de 1983 no podrán afrontar con sus recursos propios el pago de prestaciones médico-asistenciales a vencer, y que recurran al Fondo de Redistribución de este Instituto Nacional de Obras Sociales, deberán tramitar sus solicitudes de apoyo financiero en los términos de la presente resolución.

Art. 2º — La solicitud de apoyo financiero contendrá:

a) Nombre de la entidad.
b) Monto de lo solicitado.
c) Tipo de apoyo (préstamo-subsidio).
d) Destino que se dará al apoyo.
e) Exposición detallada que acredite la necesidad.
f) Posición financiera a la fecha más próxima posible de la solicitud que comprenderá los rubros de disponibilidad, inversiones financieras, créditos y deudas.
g) La peticionante formulará un presupuesto financiero desde la fecha de corte hasta el 31|12|83. Para dicho presupuesto se partirá de las disponibilidades a la fecha de corte, luego se incluirá la realización de inversiones financieras, los créditos y deudas existentes a la fecha de corte y posteriormente los ingresos y egresos, por rubros que por todo concepto se estime percibir o erogar en el período presupuestado, arrojando la resultante un superávit o déficit al cierre de cada uno de los meses presupuestados.
h) Bases de cálculo tenidas en cuenta para cada uno de los pronósticos, exigidos en g).
i) En relación con el apartado g) la Obra Social deberá estimar la fecha, dentro de cada período presupuestado, en que debe contar con auxilio financiero.

Art. 3º — La solicitud de apoyo financiero y la información requerida en los incisos f) y g) del artículo anterior, deberán estar firmadas por el titular o representante legal de la Obra Social y por el contador o responsable de la administración si la misma no contara con Contador Público Nacional, y tales firmas certificadas por Escribano Público o Institución Bancaria Oficial.

Art. 4º — El Instituto Nacional de Obras Sociales entregará los fondos que correspondan en cuotas periódicas, para afrontar los pagos en las fechas que informen las peticionantes en cumplimiento del inciso i) del artículo 2º.

Art. 5º — Con una anticipación de diez (10) días corridos al cobro de cada una de las cuotas, la Obra Social deberá remitir directamente a la Sub-Gerencia de Auditoría Contable de este I.N.O.S., el presupuesto ejecutado perteneciente al período anterior.

Art. 6º — La presente resolución tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Art. 7º — En el mismo día de presentación de la solicitud, o a lo sumo en el día hábil subsiguiente deberán encontrarse cumplidos los puntos 1, 2 y 2.1.1. del Anexo II de la Resolución Nº 793|80-INOS.

Art. 8º — Las Gerencias de Auditoría y de Prestaciones en forma conjunta evaluarán la razonabilidad del pedido y emitirán dictamen con opinión fundada dentro del plazo de seis (6) días de recepción del expediente, remitiendo las actuaciones a la Gerencia de Asuntos Jurídicos para su dictamen y elaboración del proyecto de resolución, que deberá cumplirse en el plazo de dos días de recibidos los obrados.

Art. 9º — Sustitúyese para las solicitudes de apoyos financieros previstos en la presente, la disposición del punto 1., Anexo I de la Resolución Nº 793|80-INOS por las indicadas en el Artículo 2º, manteniendo esta última su vigencia para el resto de los casos.

Art. 10. — Regístrese, comuníquese, dése traslado a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas para el conocimiento del tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Juan C. Paulucci

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Autorízase al Gobernador de la Provincia de Formosa a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION Nº 1.681
Bs As., 20|10|83

VISTO el Expediente Nº 18.821|1982 del Registro de la Gobernación de la Provincia de Formosa, por el cual el señor Gobernador de esa Provincia solicita autorización para sancionar y promulgar una ley, por la que se faculta al Poder Ejecutivo a concertar operaciones de crédito con destino a la adquisición de maquinarias para el equipamiento de la Dirección Provincial de Vialidad, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado tiene como antecedente el convenio suscripto entre la República Argentina y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (U.R.S.S.) para el suministro de maquinarias y equipos.

Que de conformidad con la legislación vigente tomó la intervención correspondiente la Secretaría de Industria y Minería, la que limitó su aprobación para la importación de veinte motoniveladoras de 250 CV, por no existir en la actualidad fabricación local de unidades de esta potencia, mediante Resolución Nº 2.577|83.

Que asimismo la norma proyectada cuenta con el dictamen favorable de la Dirección General de Relaciones Económicas.

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 877|1980 del Poder Ejecutivo Nacional, resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro del Interior Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Formosa a sancionar y promulgar una ley cuyo texto será el del proyecto que, rubricado por la Dirección General de Relaciones Económicas, obra a fojas 199 del Expediente citado.

Art. 2º — Condicionar la autorización conferida en el artículo anterior a que el texto del artículo 1º del proyecto lleve la siguiente redacción:

"Artículo 1º: Facúltase al Poder Ejecutivo a concertar operaciones de crédito por la suma equivalente en pesos argentinos de hasta dos millones novecientos treinta mil cuatrocientos cuarenta dólares estadounidenses (U$S 2.930.440) con destino a la adquisición de veinte (20) motoniveladoras de 250 CV modelo DZ con su correspondiente dotación normal de herramientas y repuestos, para el equipamiento de la Dirección Provincial de Vialidad."

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reston



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION Nº 990 — Bs. As. 29|9|83

Apruébase el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato de Obreros del Surco de la Industria Azucarera y Agropecuarios de Taruca Pampa y Villa Benjamín Araoz, obrante a fs. 33|44 del expediente Nº 477.591|80, con exclusión del personal que desempeña funciones de carácter jerárquico y prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M. T. Nº 133|72, con zona de actuación correspondiente a las localidades de Villa Benjamín Araoz, Taruca Pampa, Puestito, Puruyacu, La Cruz de Arriba, El Cajón, El Bajamar y Las Chilcas del Departamento de Burruyacu de la Provincia de Tucumán.

RESOLUCION Nº 991 — Bs. As., 29|9|83
Apruébase el texto del nuevo estatuto presentado por la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina - Filial Mar del Plata, obrante a fs. 59|70, del Exp. Nº 63.549|80, con exclusión del personal que desempeña funciones de carácter jerárquico y prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M. T. Nº 148|73.
En lo sucesivo se denominará Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina d Mar del Plata, con zona de actuación correspondiente a' Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 992 — Bs. As., 29|9|83
Apruébase el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato Argentino de Televisión, obrante a fojas 39|63 del expediente Nº 6 .300|80 con exclusión del personal que desempeña funciones de carácter jerárquico y prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M. T. Nº 607|74 con zona de actuación correspondiente a todo el territorio nacional.

RESOLUCION Nº 993 — Bs. As. 29|9|83
Apruébase el texto del nuevo estatuto presentado por el Centro de Empleados de Comercio de Cruz del Eje, obrante a fs. 92|107, del Expediente Nº 252.384|80, prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M. T. Nº 467|65, con exclusión del personal que desempeña funciones de carácter jerárquico con zona de actuación correspondiente a la ciudad de Cruz del Eje y todo su departamento, Provincia de Córdoba.

RESOLUCION Nº 994 — Bs. As., 29|9|83
Apruébase el texto del nuevo estatuto presentado por el Centro de Empleados de Comercio de Trelew, obrante a fs. 72|105 del Expediente Nº 684.176|80, prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación, aprobado por Resolución M. T. Nº 501|74 con exclusión del personal que desempeña funciones de carácter jerárquico, con zona de actuación correspondiente a los Departamentos de Rawson, Gaiman y Viedma, de la Provincia de Chubut.

RESOLUCION Nº 999 — Bs. As., 30|9|83
Apruébase el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines obrantes a fs. 122|133, del Expediente Nº 67.176|80, prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación, aprobado por Resolución M. T. Nº 278|71 con exclusión del personal que desempeña funciones de carácter jerárquico.

RESOLUCION Nº 1000 — Bs. As., 30|9|83
Apruébase el texto del nuevo estatuto presentado por el Centro de Empleados de Comercio, obrante a fs. 44|54, del expediente Nº 686.180|80, prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación aprobado por Resolución M. T. Nº 596|52, con exclusión del personal que desempeña funciones de carácter jerárquico con zona de actuación correspondiente a la ciudad de Villa María Grande, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos.

RESOLUCION Nº 1001 — Bs. As., 30|9|83
Apruébase el texto del nuevo estatuto presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación Filial General Roca, obrante a fs. 150|162, del expediente número 67.199|80, prorrogándose la vigencia del ámbito personal de aplicación, aprobado por Resolución M. T. Nº 81|72, con exclusión del personal que desempeña funciones de carácter jerárquico.
En lo sucesivo se denominará Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación Filial General Roca - Río Negro, con zona de actuación correspondiente al Departamento General Roca y las localidades de Juan J. Gómez, Contraalmirante M. Guerrico, A. Stefenelli, Cervantes y Mainqué, Allen, de la Provincia de Río Negro.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Se dispuso según Código de Comercio artículo 757, la caducidad de los títulos de "Bonos Externos 1971 - 3ª Serie" de u$s 100 Nros. 265.942 y 275.101|102, de u$s 500 Nos. 163.751|752; 165.046 y 165.066|067 y de u$s 1.000 Nos. 60.439|440 y 60.502, sin cupones adheridos.
$a 25.— e. 28|10 Nº 77.362 v. 28|10|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
COMUNICACION "B" 828 (11|10|83)
A las entidades financieras autorizadas para operar en cambios y corredores de cambio:
Ref. Circular CAMEX-1-41, punto 3.3.3. Indice de ajuste para la determinación de la tasa de futuro. Correspondiente a agosto de 1983.
Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a todos los interesados para comunicarles los valores del referido índice que figuran en anexo.
Tal índice es la resultante entre el 1.8 y el 10.8 de la diferencia por cociente entre las tasas de variación que registren el índice de la tasa de interés libre que el Banco Central determine como representativa del mercado y el índice de la tasa LIBOR para eurodólares a un mes. A partir del 11.8 se ha tomado en cuenta la tasa efectiva mensual máxima para depósitos a 30 días y más, correspondiente al día inmediato anterior a la fecha del índice.
El anexo de la presente reemplaza al de la Comunicación "B" 814 del 30.4.83.

Fecha	Indice (Base 30.11.82 = 100)
1.8.83	213,4025
2.8.83	214,0873
3.8.83	214,8195
4.8.83	215,5542
5.8.83	216,2927
6.8.83	217,0405
7.8.83	217,7910
8.8.83	218,5440
9.8.83	219,2986
10.8.83	220,0499
11.8.83	220,7878
12.8.83	221,5284
13.8.83	222,2714
14.8.83	223,0168
15.8.83	223,7649
16.8.83	224,5159
17.8.83	225,2697
18.8.83	226,0261
19.8.83	226,7849
20.8.83	227,5471
21.8.83	228,3118
22.8.83	229,0792
23.8.83	229,8487
24.8.83	230,6212
25.8.83	231,3971
26.8.83	232,1753
27.8.83	232,9564
28.8.83	233,7401
29.8.83	234,5265
30.8.83	235,3155
31.8.83	236,1068

e. 28|10 Nº 9.364 v. 28|10|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de diez (10) días al señor JUAN SZEKELY (C. I. Nº 5.819.324 Policía Federal) y a la señora ELIZABETH BAN DE SZEKELY (C. I. Nro. 5.709.296 Policía Federal, L. C. Nº 5.108.570) para que comparezcan en el Sumario Nº 731, Expte. Nº 103244|76, que se les sustancia de acuerdo con el art. 8º de la Ley Nº 19.359 —texto según Ley 22.338— en el Sector de Registro y Control de esta Institución, Sarmiento 1118, piso 3º, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por un (1) día.
e. 28|10 Nº 9.365 v. 28|10 83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 — Capital Federal.
ACCARDI, Carlos Alberto
ALBARELLO, Eduardo Enrique
ACOSTA, Gilberto Omar
AGUIRRE, Luis Alejandro
BACHUR, Edgardo Rubén
CORREDERA, Sebastián
CASAFU, Enrique
CORREA, Ismael Ricardo
CACERES, Aníbal Oscar
DOMINGUEZ, José Ramón
DI NATALE, Angel
FARIAS, Marcelo Alejandro
GARRO, Cosme Raúl
HERRERA, Francisco Alfredo
MORALES, José Rubén
MARIN, Mario Aroldo
MORALES, Valentín
MIRANDA AGUERO, Manuel Socimo
MARTINEZ, Alfredo
NICOLINI, Carlos Modesto
PIEDRABUENA, Osvaldo Arturo
RODRIGUEZ, Luis Adalberto
RODRIGUEZ, Oscar José
STREVEZZA, Patricia Noemí
SUAREZ, José Héctor
TERENZANO, César Omar
TORALES, Miguel Angel
ZAMBRANO, Adolfo
e. 28|10 Nº 9.363 v. 10|11|83

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nos. 1.124.112|113; de u$s. 5.000 Nos. 1.319.671|672; 1.319.691|692; 1.319.695|696; 1.349.314|315; 1.384.097|098; 3.064.915; 3.067.433|434; número 3.067.436|438 y de u$s. 10.000 Nos. 1.601.085 y 1.635.077, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.
$a 770 e. 7|10 Nº 74.395 v. 7|11|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.757.744|745 y de u$s 1.000 Nº 1.046.086, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1983.
$a 440 e. 28|9 Nº 73.002 v. 28|10|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.072.818 y 1.129.475 con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1983.
$a 420 e. 29|10 Nº 71.535 v. 28|10|83
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|9 al 19|9|83.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000, Nros. 308.368; 622.326 y 663.604, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 100, Nros. 1.731.415|417; 1.732.056|058 y 1.737.231, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.
$a 660 e. 14|10 Nº 75.004 v. 14|11|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 2.857.737, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1983.
$a 420 e. 29|9 Nº 71.535 v. 28|10|83
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|9 al 28|9|83.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 10.000 Nº 1.623.778, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1983.
$a. 420 e. 29|9 Nº 73.056 v. 28|10|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 2.187.847|851; de u$s 500 Nº 2.494.960; de u$s 1.000 Nros. 4.000.601|603 y 4.000.714|717 y de u$s 10.000 Nros. 5.001.674|679, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.
$a 690 e. 25|10 Nº 76.827 v. 24.11|83

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido ALBERTO NICOLAS PARODI, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º Piso.
e. 26|10 Nº 9.275 v. 28|10|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes de la agente fallecida JOSEFINA DELIA SASIAIN, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º Piso.
e. 26|10 Nº 9.276 v. 28|10|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS
Se cita por el término de 5 (cinco) días hábiles a partir del día de la fecha de su publicación a concurrir a la Dirección de Asuntos Legales de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos - Chacabuco 467, Oficina 23, Citados - 2º piso en el horario de 13 a 18 hs. a don CARLOS ALBERTO PEREZ MILLAN (L.E. Nº 445.743) a los efectos establecidos por el art. 3º de la Ley 22.062.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1983. — Fdo.: Dr. Alejo Deutier, Director Asuntos Legales.
e. 27|10 Nº 9.335 v. 2|11|83

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal:
AGUILAR, Isabelino Alberto
BUSTOS, José David
CAMARGO, Andrés
CERDA, Raúl Antonio
CUELLO, Damián Antonio
ESCOBEDO, Gerónimo Emilio
ESTRADA, Carlos Alberto
FERRERO, Armando
FONTANA, Luis Estelio
FUENTES, Juan
GALVAN, Félix José
HENSEN, Federico Guillermo
IBAÑEZ, Enrique Nicéforo
LOPEZ, Albano
LOPEZ, Isidoro
LUNA, Félix
MUÑOZ, Ignacio Segundo
MUÑOZ, Ramón Alfredo
OJEDA, Carcamo Antonio
OJEDA, Pedro
PAEZ, Hernán Agustín
PEREYRA, Jorge Luis
PHILIPP, Juan
ROCHED, Juan
RADA, Alejandro Héctor
ROSTAGNO Melquíades Juan
SUAREZ, José Pedro
SERRANO, Julio César
SANABRIA, Ramón Cayetano
VILLACORTA Clemente Nicolás
WARALTE, José Luis
e. 19|10 Nº 8.966 v. 1º|11|83

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EDICTO
El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor RAMON ANTONIO FLORES que por resolución Nº 2326|83 (juicio de responsabilidad Nº 809|82), lo declara deudor del Fisco por la suma de dos mil ciento setenta y un pesos argentinos con ochenta y dos centavos ($a 2.171,82), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.
e. 27|10 Nº 9.329 v. 31|10|83

EDICTO
El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor SEGUNDO ANGEL CASIBA que por resolución Nº 2320|83 (juicio de responsabilidad Nº 484|82) lo declara deudor del fisco por la suma de tres mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos argentinos con setenta centavos ($a 3.434,70), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.
e. 27|10 Nº 9.330 v. 31|10|83

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 7 de noviembre de 1983:

Nº 205. — Expediente Nº 31.019: Acrílico y teflón en planchas de distintos espesores.

Hora: 9 (nueve).

Nº 209. — Expediente Nº 31.017: Diseño y construcción de matrices.

Hora: 9.30 (nueve y treinta).

Nº 210. — Expediente Nº 31.008: Disco diamantado.

Hora: 10 (diez).

Nº 217. — Expediente Nº 31.058: Generadores marca Honda, diodos.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Nº 219. — Expediente Nº 30.869: Un sistema de procesamiento de datos - Impresoras.

Hora: 11 (once).

Nº 221. — Expediente Nº 31.075: Tablero eléctrico de baja tensión.

Hora: 11.30 (once y treinta).

Nº 222. — Expediente Nº 31.096: Cabezal capacitivo de sensado, medidores continuo capacitivo, controles de nivel.

Hora: 12 (doce).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 28|10 Nº 9.345 v. 31|10|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 25 de noviembre de 1983:

Nº 212. — Expediente Nº 30.788: Obra Puente grúa para usina Centro Atómico Constituyentes.

Hora: 9 (nueve).

Presupuesto oficial: Doscientos setenta y cinco mil pesos argentinos ($a 275.000).

Valor del pliego: Setenta y cinco pesos argentinos ($a 75).

Nº 213. — Expediente Nº 30.789. Obra Tanques subterráneos de almacenamiento y cañerías de conexión con bombas purificadoras y de travase - Provisión de elementos contra incendio - Centro Atómico Constituyentes.

Hora: 11 (once).

Presupuesto oficial: Trescientos sesenta mil pesos argentinos ($a 360.000).

Valor del pliego: Ciento ochenta pesos argentinos ($a 180).

Nº 215. — Expediente Nº 30.754: Obra Usina - Subestaciones transformadoras - Centro de distribución y redes de M.T. y B.T. - Centro Atómico Constituyentes.

Hora: 14 (catorce).

Presupuesto oficial: Dieciocho millones trescientos cuatro mil ciento noventa y cuatro pesos argentinos ($a 18.304.194).

Valor del pliego: Trescientos cincuenta pesos argentinos ($a 350).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12.

e. 28|10 Nº 9.346 v. 17|11|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 3.097 por provisión de pinturas y afines.

Apertura: 8 de noviembre de 1983.

Hora: diez (10).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones de la Delegación Neuquén, Rivadavia 153, 3º p., Neuquén, Provincia del Neuquén, en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 28|10 Nº 9.347 v. 31|10|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expediente Nº 16.753|83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 194 para el día 4|11|83, a las 13 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver el mantenimiento y|o reparación de aeronaves, con destino al Servicio de Apoyo Aeronáutico.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.) durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 28|10 Nº 9.367 v. 31|10|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expediente Nº V. 575|83 (D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 193 para el día 16|11|83, a las 12 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la reparación general en la aeronave Beechcraft King Air 100.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 28|10 Nº 9.368 v. 8|11|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 40 por la provisión de mobiliario, cuya apertura se realizará el día 7 de noviembre de 1983 a las 11 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma.

Valor del pliego: $a 100.

e. 28|10 Nº 9.348 v. 31|10|83

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Expte. Nº 805.818|83

Llámase a Licitación Pública Nº 20.045, para la impresión y provisión de ejemplares del "Censo Nacional de Población y Vivienda 1980", según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de noviembre de 1983 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 28|10 Nº 9.369 v. 31|10|83

CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

Licitación Pública CMC. Nº 2|83

Para la adjudicación de las concesiones de los Servicios Gastronómicos del Mercado Central de Buenos Aires.

Precio del pliego: setecientos pesos argentinos ($a 700).

Fecha de apertura de ofertas: El 12 de diciembre de 1983 a las 11 horas.

Lugar de apertura de ofertas: En la Sala de Remates de la Planta Baja del Centro Administrativo; sito en Autopista Gral. Ricchieri y Boulogne Sur Mer, Villa Celina, Pcia. de Buenos Aires.

Concesiones a otorgar:

Nº 1: 3 (tres) bares en Pabellones de Comercialización Frutihortícola. Plazos de Concesión: 3 años con opción a 2 más.

Nº 2: 3 (tres) bares en Pabellones de Comercialización Frutihortícola. Plazos de Concesión: 3 años con opción a 2 más.

Nº 3: 3 (tres) bares en Pabellones de Comercialización Frutihortícola. Plazos de Concesión: 3 años con opción a 2 más.

Nº 4: 3 (tres) bares en Pabellones de Comercialización Frutihortícola. Plazos de Concesión: 3 años con opción a 2 más.

Nº 5: 1 (un) bar en el Pabellón de Productos Pesqueros. Plazos de Concesión: 3 años con opción a 2 más.

Nº 6: 3 (tres) bares en los Pabellones de Depósito. Plazos de Concesión: 3 años con opción a 2 más.

Nº 7: Restaurante Central y 2 (dos) Bares en Pabellones de servicios. Plazos de Concesión: 5 años con opción a 2 más.

Nº 8: Restaurante Autoservicio del 1º Piso del Centro Administrativo. Plazos de Concesión: 5 años con opción a 2 más.

Nº 9: Restaurante Primera Categoría del 2º piso del Centro Administrativo. Plazos de Concesión: 5 años con opción a 2 más.

Nº 10: Una (1) cafetería en el 1º Subsuelo, del Centro Administrativo. Plazos de Concesión: 5 años con opción a 2 más.

La documentación podrá ser consultada y adquirida en las oficinas del Mercado Central de Buenos Aires, sito en Autopista Gral. Ricchieri y Boulogne Sur Mer, Villa Celina, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Centro Administrativo, División Contrataciones y Suministros, Of. 404, a partir del 31 de octubre de 1983, todos los días hábiles de 10 a 16 horas.

e. 28|10 Nº 9.370 v. 1|11|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA MARCOS JUAREZ

Licitación Pública Nº 1|83

Llámase a Licitación Pública Nº 1|83 para el día 10 de noviembre de 1983 a las 16 horas, para la adquisición de una (1) procesadora de matrices (Master para la impresión Offset y un (1) retroproyector portable para transparencias, nuevos.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Marcos Juárez, Ruta Provincial Nº 12, 2580 Marcos Juárez (Cba.), lugar donde se realizará el acto de apertura.

e. 28|10 Nº 9.349 v. 31|10|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA

Licitación Pública Nº 10|83

Expediente Nº 10.120-INPRES-83

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de noviembre de 1983, a las 10 horas, destinada a contratar la ejecución de los trabajos de construcción de la obra: "Laboratorio Central de Construcciones Antisísmicas", 6ta. Etapa, por el sistema de "Ajuste Alzado".

Presupuesto oficial: $a 4.078.320.

Valor del pliego: $a 4.000.

Apertura, consultas y disponibilidad de pliegos, Sede Central del INPRES, Area Compras y Suministros, sito en Roger Balet 47, Norte, 5400, Provincia de San Juan, Teléfonos 230620 — 230600, Télex 59.129 INPRE-AR.

e. 28|10 Nº 9.351 v. 10|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|83 del 20º Distrito para contratar la provisión en alquiler de un equipo fotocopiador. Plazo de locación 6 meses.

Precio del pliego: $a 10.

Presentación propuestas: 7 de noviembre de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 20º Distrito, Julio A. Roca 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|10 Nº 9.352 v. 31|10|83

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES EMPRESA DEL ESTADO

SADE S.A.C.C.I.F.I.M. Por cuenta y orden de Yacimientos Carboníferos Fiscales. Modernización Planta Depuradora de Carbón, Río Turbio, Pcia. de Santa Cruz. Llámase a Licitación Pública Nº 9|83 para la adquisición de Cadenas de arrastre.

Presentación de las propuestas y apertura hasta el día 25 de noviembre de 1983 a las 15 horas en SADE S.A.C.C.I.F.I.M. Departamento Abastecimientos, Maipú 1, piso 10, Capital Federal.

Pliego con Especificaciones Técnicas Completas en la dirección indicada al precio de $a 300.

e. 28|10 Nº 9.366 v. 31|10|83

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente Nº 4.120-IM-83

Caños de asbesto cemento, clase 5, doble espigas torneadas para collares, completos con collares y aros de goma; y tipo R.C.P., de espiga y enchufe, con aros de goma sintética.

Apertura: El 25|11|83 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar.

e. 28|10 Nº 9.350 v. 14|11|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública 293|D|83

Apertura: 23 de noviembre de 1983. — Hora: 8.30.

Pliego: $a 100.

Adquisición de automóviles y furgoncitos.

Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 28|10 Nº 9.353 v. 7|11|83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION PRIMARIA INSTITUTO "FELIX FERNANDO BERNASCONI"

Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, por término de dos (2) días hábiles a partir del 28 de octubre de 1983, para resolver la provisión de una (1) Microcomputadora, con destino al Instituto "Félix Fernando Bernasconi".

La propuesta deberá presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 5.720|72 todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Dpto. Administrativo del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", Pedro Echagüe 2750, P. B., Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 16 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 1983, a las 12 horas, en el 1º piso del Instituto, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 28|10 Nº 9.354 v. 31|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Licitación Pública Nº 7|83

Expediente Nº A-5-761|83

Licitación Pública para la adquisición de mobiliario, con destino a Escuelas de la Facultad de Ingeniería y Administración de esta Universidad Nacional de San Luis.

Apertura: 14 de noviembre de 1983. — Hora: 11.

La apertura de las ofertas se realizará en la Facultad de Ingeniería y Administración, Avda. 25 de Mayo 384, 5730, Villa Mercedes (San Luis), Departamento Compras.

Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la Facultad antes mencionada y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 1183, 8º P., Of. 37, 1009 Capital Federal, Tel.: 35-2624, en horario de 8 a 18 horas.

e. 28|10 Nº 9.355 v. 28|10|83

EXPANSION Y MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL

Desarrollo - Ministerio de Educación de Financia: Banco Interamericano de la Nación

Ejecuta: Ministerio de Cultura y Educación - Unidad Ejecutora Provincial; Provincia de Formosa.

Objeto: Equipamiento de las Escuelas de los Núcleos Educativos: Tres Lagunas San Martín Nº 2 e Ibarreta.

Lugar de apertura: Unidad Ejecutora Provincial - Rivadavia 849 - Formosa.

Llámase a concursar precios en los siguientes actos licitatorios:

Licitación Pública Nº 3|83: Adquisición elementos didácticos.

Apertura: 1º de diciembre de 1983 - 11 horas.

Expediente Nº U-87-83.

Presupuesto oficial: $a 420.000 (cuatrocientos veinte mil pesos argentinos).

Licitación Pública Nº 5|83: Adquisición elementos de ferretería y granja.

Apertura: 7 de diciembre 1983 - 11 horas.

Expediente Nº U-88-83.

Presupuesto oficial: $a 165.000 (ciento sesenta y cinco mil pesos argentinos).

Licitación Pública Nº 7|83: Adquisición instrumentos musicales.

Apertura: 15 de diciembre 1983 - 11 horas.

Expediente Nº U-89-83.

Presupuesto oficial: $a 108.000 (ciento ocho mil pesos argentinos).

Licitación Pública Nº 9|83: Adquisición equipos del hogar y audio.

Apertura: 22 de diciembre 1983, 11 horas.

Expediente U-91-83.

Presupuesto oficial: $a 318.700 (trescientos dieciocho mil setecientos pesos argentinos).

Licitación Pública Nº 10|83: Adquisición elementos de costura.

Apertura: 29 de diciembre 1983 - 11 horas.

Expediente Nº U-87-83.

Presupuesto oficial: $a 6.900 (seis mil novecientos pesos argentinos).

Licitación Pública Nº 8|83: Adquisición elementos de apicultura y avicultura (I).

Apertura: 4 de enero 1984 - 11 horas.

Expediente: U-90-83.

Presupuesto oficial: $a 82.000 (ochenta y dos mil pesos argentinos).

Licitación Pública Nº 14|83: Adquisición máquinas de escribir y calcular.

Apertura: 10 de enero 1984 - 11 horas.

Expediente U-95-83.

Presupuesto oficial $a 23.200 (veintitrés mil doscientos pesos argentinos).

Licitación Pública Nº 11|83: Adquisición equipos deportivos.

Apertura: 17 de enero 1984 - 11 horas.

Expediente U-92-83.

Presupuesto oficial: $a 141.000 (ciento cuarenta y un mil pesos argentinos).

Licitación Pública Nº 13|83: Adquisición elementos de meteorología.

Apertura: 24 de enero de 1984 - 11 horas.

Expediente U-94-83.

Presupuesto oficial: $a 21.280 (veintiún mil doscientos ochenta pesos argentinos).

Licitación Pública Nº 15|83: Adquisición elementos de peluquería.

Apertura: 31 de enero 1984 - 11 horas.

Expediente U-96-83.

Presupuesto oficial: $a 5.750 -. cinco mil setecientos cincuenta pesos argentinos.

Licitación Pública Nº 12|83: Adquisición elementos de avicultura y apicultura (II).

Apertura: 28 de febrero 1984 - 11 horas.

Expediente Nº U-93-83.

Presupuesto oficial: $a 113.620 (ciento trece mil seiscientos veinte pesos argentinos.

Retiro de pliegos: En la Unidad Ejecutora Provincial - Rivadavia 849 - Formosa y|o en Casa de Formosa en Buenos Aires: Hipólito Yrigoyen 1424 - Capital Federal.

Consultas: Unidad Ejecutora Provincial de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

e. 28|10 Nº 9.356 v. 28|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 21|83
Expediente Nº 10.236|83

Llámase a Licitación Pública Nº 21|83, para la provisión de microscopios con destino a la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de $a 90.000 (noventa mil pesos arg.).

Apertura de las ofertas: 7 de noviembre de 1983, a 9 horas.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta (4400).

Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 Salta, y Representación en Buenos Aires: Diag. Roque Sáenz Peña 616 - 4to. Piso Of. 402, en el horario de 9 a 14 hs. Buenos Aires.

e. 28|10 Nº 9.357 v. 31|10|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
Expediente Nº 1-2020-4299000245|83-6

Llámase a Licitación Pública Nº 3|83, para el día 4 del mes de noviembre de 1983 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de material de curaciones con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administración Contrataciones, Echeverría 955, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 9 a 15 hs.

e. 28|10 Nº 9.359 v. 31|10|83

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN

Llámase a Licitación Pública Nº 18|83 para el día 14 del mes de noviembre del año 1983, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Reparación de la bomba de agua potable de este Instituto.

e. 28|10 Nº 9.360 v. 31|10|83

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expte. Nº 1-2020-2095001133|83-5

Llámase a Licitación Pública Nº 22|83 para el día 11 del mes de noviembre del año 1983 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: reparación de los baños hall central de este Instituto.

e. 28|10 Nº 9.361 v. 31|10|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 52.138|83

Llámase a Licitación Pública Nº 33|84 para el día 8 de noviembre de 1983 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack" - Capitán Gral. Ramón Freire 4267 - Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros - Defensa 120 - 6º piso - Oficina 6039 - Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $a 500.

$a 28|10 Nº 9.358 v. 31|10|83

CONGRESO DE LA NACION

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
DIVISION CONTRATACIONES

L. Pública Nº 9|83: Adquisición de lectora de imagen rotativa e impresora a la vez.

Apertura: 7|11|83 a las 16 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: H. Yrigoyen 1844, 1er. Piso, Capital Federal en el horario de 8 a 20 horas.

e. 28|10 Nº 9.362 v. 31|10|83

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº A-3368
Licitación Pública para el día 4 de noviembre de 1983

Licitación Pública Nº 78|83. — "Alquiler fotocopiadoras".

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Edificio Arribeños 3619-1429, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e.27|10 Nº 9.296 v.28|10|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitación Pública para el día 5 de diciembre de 1983
Nº 79|83 - Expediente Nº A-3370.

"Provisión de mano de obra para las Centrales Nucleares".

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos. En la División Contrataciones, Edificio Arribeños 3619, 1429, Capital - 3º piso, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

Valor del pliego: 1.500 pesos argentinos.

e. 17|10 Nº 8.835 v. 4|11|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 40.012

Llámase a Licitación Pública Nº 9, por la ejecución de la Obra "Proyecto y Construcción de Red de Riego, Sistematización de Suelo y Forestación en el predio que ocupa la Planta Industrial de Agua Pesada en Arroyito (Provincia del Neuquén).

Apertura: 14 de noviembre de 1983. — Hora: 10.30 (diez y treinta).

Valor del pliego: dos mil pesos argentinos ($a 2.000).

Retiro de pliegos En la División Contrataciones. Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 17|10 Nº 8.833 v. 4|11|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 40.019

Llámase a Licitación Pública Nº 8, por el "Servicio de transporte de personal".

Apertura: 9 de noviembre de 1983.

Hora: 9 (nueve).

Valor del pliego: Dos mil pesos argentinos ($a 2.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 24|10 Nº 9.151 v. 2|11|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 30.775

Llámase a Licitación Pública Nº 180, por la "Construcción y provisión de apoyo y barrera radiológica para centrífugas - Centro Atómico Ezeiza".

Apertura, 15 de noviembre de 1983.

Hora: 9 (nueve).

Presupuesto oficial: doscientos dieciséis mil pesos argentinos ($a 216.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones. Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 18|10 Nº 8.889 v. 7|11|83

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1.205

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de noviembre de 1983 a las 11.30 horas a efectos de contratar un Servicio de Transporte de Caudales.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, en el horario de 11 a 15, Balcarce 24, planta baja, Capital.

El acto de apertura de las ofertas se llevará a cabo en el citado Departamento Suministros, donde se recibirán los sobres con las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.

e.27|10 Nº 9.297 v.28|10|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1.197

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de noviembre de 1983, a las 11.15 horas, a efectos de contratar la provisión de leche.

El pliego de bases y condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el citado Departamento, en el horario de 11 a 15 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Departamento Suministros, Balcarce 24, planta baja, Buenos Aires, donde se recibirán los sobres con las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.

e.27|10 Nº 9.298 v.28|10|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Suministros
Licitación Pública Nº 1.203

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de noviembre de 1983 a las 11.15 horas a efectos de contratar la provisión de papel diario en bobinas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P. B., Capital, en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 19|10 Nº 8.931 v. 28|10|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1.207

Llámase a licitación pública para el día 10 de noviembre de 1983 a las 11.15 horas, a efectos de contratar la locación de equipos fotocopiadores.

El pliego de bases y condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, en el horario de 11 a 15 hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el citado Departamento Suministros, donde se recibirán los sobres con las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.

e. 24|10 Nº 9.157 v. 2|11|83

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expediente Nº 263.855|83 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 66, cuya apertura se celebrará el día 11 de noviembre, a las 17 horas, con el objeto de proceder a contratar mantenimiento de ascensores y bombas elevadoras de agua y desagote.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros — División Licitaciones, Avenida de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e.27|10 Nº 9.299 v.28|10|83

DIRECION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expediente Nº 263.819|83

Llámase a Licitación Pública Nº 65|83 cuya apertura se celebrará el día 11 de noviembre, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la adquisición de agua de mesa gasificada y gaseosas.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros — División Licitaciones, Avenida de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e.27|10 Nº 9.300 v.28|10|83

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Ref. Expediente Nº 260.958|83

Llámase a Licitación Pública Nº 62|83, cuya apertura se celebrará el día 8 de noviembre de 1983, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la adquisición de 240 ventanas de aluminio.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros. División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, piso 3º, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 20|10 Nº 9.029 v. 31|10|83

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Expediente Nº 263.659|83

Llámase a Licitación Pública Nº 64|83, cuya apertura se celebrará el día 10|11|1983, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar el servicio de limpieza durante el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1983.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros - División Licitaciones - Av. de Mayo 760 - 3er. Piso - Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 24|10 Nº 9.160 v. 2|11|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 9 de noviembre de 1983, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 251|83 (Obra Pública). Reforma de un sector del Departamento Documentación Personal, solicitada por la División Inmuebles.

Presupuesto oficial: $a 520.000.

Valor del pliego: $a 520.

e. 19|10 Nº 8.932 v. 1º|11|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 11 de noviembre de 1983, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 253-83. "Reparación del sistema de control de calderas y reparación de las mismas, en la Comisaría 40ª, solicitada por la Div. Inmuebles".

Presupuesto oficial: $a 580.000.

Valor del pliego: $a 580.

e. 19|10 Nº 8.933 v. 1º|11|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 15 de noviembre de 1983, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 256|83, "Obra Pública". "Remodelación del edificio de la calle Catamarca 1272, Futuro Depósito Policial, solicitada por la División Inmuebles".

Presupuesto oficial: $a 208.500.

Valor del pliego: $a 208,50.

e. 25|10 Nº 9.222 v. 31|10|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 14 de noviembre de 1983, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 255|83 (Obra Pública): "Remodelación Cuartel VI - Villa Crespo, de la Superintendencia de Bomberos (II etapa parcial), solicitada por la Div. Inmuebles".

Presupuesto oficial: $a 300.000.

Valor del pliego: $a 300.

e. 21|10 Nº 9.110 v. 3|11|83

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 13|83 para el día 14 de noviembre de 1983 a las 10 horas, para contratar el servicio de limpieza integral de las oficinas y demás locales ocupados por dependencias de este Instituto ubicado en Cerrito 572 por el período comprendido entre el 1º|1|84 al 31|12|84.

Pliegos e informes: G. T. Suministros 1º piso, de 8 a 12.30 horas, Cerrito 572 Buenos Aires.

e. 25|10 Nº 9.223 v. 3|11|83

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 19|83

Apertura: 10 de noviembre de 1983.

Hora: 9.

Lugar: Carlos Pellegrini 91, Planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.

Destino: Varias unidades.

Objeto: Provisión de elementos de termomecánica.

Precio del legajo: $a 20.

Presupuesto oficial: $a 1.277.789.

Garantía de oferta: 1 % del monto de la oferta.

Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.

E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.

e. 13|10 Nº 8.758 v. 2|11|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
T.E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 4|83 por la venta de 16 tn. de rezagos de P.V.C., cuya apertura se fija para el día 3 de noviembre de 1983, a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar, previo pago en Tesorería de la suma d $a 50, valor del pliego.

e. 20|10 Nº 9.031 v. 31|10|83

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 17|83

Apertura: 7 de noviembre de 1983. — Hora: 9,15.

Lugar: Carlos Pellegrini 91, Planta Baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.

Destino: Varias Unidades.

Objeto: Provisión de elementos y materiales de termomecánica, (termotanques).

Precio del legajo: $a 60.

Presupuesto oficial: $a 695 040.

Garantía de oferta: 1 % del monto de la oferta.

Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12,30 horas, exclusivamente.

E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.

e. 7.10 Nº 8.684 v. 28|10|83

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 16|83

Apertura: 4 de noviembre de 1983.

Hora: 9.

Lugar: Carlos Pellegrini 91 — Planta Baja — Sala de Licitaciones, Capital Federal.

Destino: Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich".

Objeto: Ejecución de trabajos de "Desmontaje y cambio integral de los ascensores Nros. 4 y 5 además del montacamilla Nº 6.

Precio del legajo: $ 100.

Garantía de oferta: 1 % Presupuesto Oficial.

Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12,30 horas, exclusivamente.

E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.

e. 7.10 Nº 8.685 v. 28|10|83

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 513|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 21 de noviembre de 1983, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal - para contratar los servicios de traslados de Prácticos entre el Puerto de Montevideo (R.O.U.) y el Estacionario Recalada (Km. 210 - Canal Indio - Río de la Plata) y desde el Aeropuerto de Carrasco al Puerto de Montevideo (R.O.U.).

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 24|10 Nº 9.163 v. 2|11|83

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 517|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 21 de noviembre de 1983 a las 9.30 horas, en la División Contrataciones Av. Eduardo Madero 235 - 7º piso, Capital Federal - para contratar los trabajos de reparación de 3 calderas marca Caren modelo E-100.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

e. 24|10 Nº 9.164 v. 2|11|83

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO REGIONES AEREAS
Servicio Meteorológico Nacional
Licitación Pública Nº 05|83

Llámase a Licitación Pública para la realización de la obra: "Restauración de la Estación Meteorológica Córdoba Observatorio".

Los pliegos de condiciones podrán retirarse desde el día 26 de octubre de 1983, en la calle 25 de Mayo 658, primer piso, Oficina 104, Capital Federal.

Valor de los pliegos: $a 175.

Presupuesto oficial: $a 350.000.

Fecha de apertura de ofertas: 15 de noviembre de 1983, a las 10.30 horas en el Servicio Meteorológico Nacional, sito en 25 de Mayo 658, Capital Federal.

Garantía de ofertas: $a 3.500.

e.26|10 Nº 9.253 v.8|11|83

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Servicio Meteorológico Nacional
Licitación Pública Nº 04|83

Llámase a Licitación Pública par la realización de la obra: Provisión de equipos de aire acondicionado central y todos los materiales y mano de obra para su instalación en la Central de Comunicaciones del SMN. Casa Central.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse desde el día 26 de octubre de 1983, en la calle 25 de Mayo 658, primer piso, Oficina 104, Capital.

Valor de los pliegos: $a 175.

Presupuesto oficial: $a 349.000.

Fecha de apertura de ofertas: 15 de noviembre de 1983, a las 10 horas en el Servicio Meteorológico Nacional, sito en 25 de Mayo 658, Capital Federal.

Garantía de ofertas: $a 3.490.

e.26|10 Nº 9.257 v.8|11|83

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 10|83

Llámase a Licitación Pública para la reparación de alambrado perimetral Aeródromo Comodoro Rivadavia.

Presupuesto oficial: $a 530.000.

Fecha de apertura de las propuestas: Día 8 de noviembre de 1983, a las 10 horas.

Valor del pliego: $a 250.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse desde el día 26 de octubre hasta el 7 de noviembre de 1983, en la Región Aérea Sur — División Economía — Sección Obras Públicas — Km. 9 (9000) Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, dentro del horario de 7 a 14.

e.26|10 Nº 9.254 v.1º|11|83

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO REGIONES AEREAS
Región Aérea Noroeste

Llámase a Licitación Pública Nº 02|83, con fecha de apertura el día 10 de noviembre de 1983, a las 10 horas, para otorgar en concesión de uso la explotación de un kiosco para la venta de emparedados y bebidas en general, cafetería y afines en el Aeropuerto Internacional Córdoba.

Precio de los pliegos: pesos argentinos doscientos ($a 200).

Consulta y venta de pliegos: Departamento Explotación Comercial — Región Aérea Noroeste — Aeropuerto Internacional Córdoba — C. Postal 5147 en el horario de 8 a 12 horas.

Apertura: Departamento Explotación Comercial — Región Aérea Noroeste — Aeropuerto Internacional Córdoba — C. Postal 5147.

e.26|10 Nº 9.255 v.1º|11|83

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO REGIONES AEREAS
Región Aérea Noroeste

Llámase a Licitación Pública Nº 03-83, con fecha de apertura el día 10 de noviembre de 1983, a las 10.30 horas, para otorgar en concesión de uso la explotación de un kiosco para la venta de cigarrillos, golosinas, artículos para el fumador y afines, artículos de librería y perfumería, fotográficos, regionales en general, cassettes y libros, en el aeropuerto Salta.

Precio de los pliegos: pesos argentinos ciento sesenta ($a 160).

Consulta y venta de pliegos: Departamento Explotación Comercial — Región Aérea Noroeste — Aeropuerto Internacional Córdoba — C Postal 5147, y Sección Explotación Comercial del Aeropuerto Salta, en el horario de 8 a 12 horas.

Apertura. Departamento Explotación Comercial — Región Aérea Noroeste — Aeropuerto Internacional Córdoba — C. Postal 5147.

e.26|10 Nº 9.256 v.1º|11|83

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Instituto Nacional de Aviación Civil

Llámase a Licitación Pública Nº 01|83 por la construcción de locales para oficinas, depósitos, talleres y reparación del Hangar Nº 2 Para el I.N.A.C. en la VII Brigada Aérea. Morón (Pcia. de Buenos Aires).

Apertura de ofertas: 24|11|83, 10 horas, en División Economía I.N.A.C. Av Com. Pierrastegui s|n., Morón (Pcia. de Buenos Aires).

Presupuesto Oficial: $a 7.100.000.

Plazo ejecución: 180 días corridos.

Certificado de capacidad: $a 14.398.000 o superior.

Precio pliego $a 5.000.

Venta y|o consulta pliegos: Lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas, en División Economía I.N.A.C., desde el 24|10|83 hasta el 11|11|83

e. 24|10 Nº 9.165 v. 11|11|83

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste

Llámase a Licitación Pública Nº 05|83 para el otorgamiento en Concesión de Uso de la "Explotación Kiosco de Ventas de Revistas, Golosinas, Cigarrillos, Artículos del Fumador, Afines y Artículos Regionales" en la Aeroestación del Aeropuerto Internacional Formosa (Formosa).

Base: Pesos Argentinos Trescientos ($a 300).

Fecha apertura: 17 de noviembre de 1983.

Hora: 10 horas.

Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).

Precio pliegos: Pesos argentinos cincuenta ($a 50).

Nota: Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura Región Aérea Noreste, División Economía - Sector Operativo, Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco) los días hábiles de 8 a 12 horas hasta cinco (5) días antes de la apertura.

e. 24|10 Nº 9.168 v. 28|10|83

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste

Llámase a Licitación Pública Nº 04|83 para el otorgamiento en Concesión de Uso de la "Explotación de los Servicios de Bar, Confitería y Restaurant", en la Aeroestación del Aeropuerto Internacional Formosa (Formosa).

Base: Pesos argentinos setecientos cincuenta ($a 750).

Fecha apertura: 17 de noviembre de 1983.

Hora: 9 horas.

Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).

Precio pliegos: Pesos Argentinos cien ($a 100)

Nota: Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura Región Aérea Noreste, División Economía, Sector Operativo, Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco), los días hábiles de 8 a 12 horas hasta cinco (5) días antes de la apertura.

e. 24|10 Nº 9.167 v. 28|10|83

FUERZA AEREA ARGENTINA
II BRIGADA AEREA
División Economía

La II Brigada Aérea llama a Licitación Pública Nº 4|83 por Reparación Cubierta de Tejas de la Planta Transmisora.

Apertura: 8 de noviembre de 1983 a las 11 horas.

Presupuesto Oficial: $a 199.760.

Garantía de Oferta: $a 1.997,60.

Valor del pliego: $a 500.

Venta de pliegos: División Contaduría

Consulta y retiros de pliegos: División Economía - II Brigada Aérea - Avda. J. Newbery s|n - Paraná (E.R.).

e. 24|10 Nº 9.166 v. 1º|11|83

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE INSTRUCCION
Escuela de Aviación Militar

Llámase a Licitación Pública Nº 3|83 (Obras Públicas) Obra Nº 368: "Construcción Edificio para gabinete Escuadrón Estudios - 1ra. Etapa"

Presupuesto Oficial: $a 6.000.000.

Lugar: Escuela de Aviación Militar, Av. Fuerza Aérea Km 6 1|2 Córdoba.

Apertura: Subdirección.

Día: 8. Mes: noviembre Año: 1983. — Hora: 9.30.

Consultas Técnicas: División Proyectos y Control de Obras.

Compra de pliegos: División Economía (lunes a viernes de 8 a 13 hora.

Precio de la documentación técnica: $a 600.

Condiciones de la propuesta:

Plazo de Ejecución: doscientos diez días corridos (210).

Plazo mantenimiento oferta: noventa (90) días corridos.

Garantía de Oferta: uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Presentar certificado de capacidad de contratación anual - Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 24|10 Nº 9.169 v. 28|10|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 22|83 para la contratación de 16 (dieciséis) agentes para tareas de portavalores durante el período comprendido entre el 1º|12|83 y el 30|9|83, con dos opciones de seis meses cada una, a consideración del Banco.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial a la firma interesada) y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266, Departamento de Contrataciones, 7º piso Oficina 707 de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 14 de noviembre de 1983, a las 13.

e 24|10 Nº 9.201 v. 28|10|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 23|81 para la construcción de una escalera de emergencia en el edificio Cangallo 455.

Retiro de pliego de condiciones, cuyo valor es de $a 1 030 (un mil pesos argentinos), e inspección del lugar de emplazamiento y consultas hasta el 9|11|83.

La presentación de las propuestas se efectuará en la sede del Banco, Reconquista 266, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 707, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 15 de noviembre de 1983, a las 13.

e. 25|10 Nº 9.243 v. 31|10|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 24|83 para la contratación de 41 (cuarenta y uno) peones para tareas varias desde el 1º|12|83 hasta el 30|9|84, con opciones de dos renovaciones de un año cada una, a consideración exclusiva del Banco.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 707, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 15 de noviembre de 1983, a las 11

e. 25|10 Nº 9.244 v. 31|10|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 184|83 con el objeto de contratar los servicios de manipuleo de granos y subproductos en el Puerto Barranqueras (Chaco) de esta Junta Nacional, por el término de 360 días.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirarse, sin cargo alguno, en la Gerencia Administración y Finanzas, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal y en la Delegación Barranqueras, Elevador Terminal, Puerto Barranqueras, Pcia. del Chaco, de lunes a viernes dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de la constancia de la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 9 de noviembre de 1983 a las 14 horas, en la Gerencia antes precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. e. 24|10 Nº 9.172 v. 2|11|83

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 371-AG-83

Llámase a Licitación Pública Nº 89|83 para la ejecución de las obras "Refección de oficinas y cubiertas de la puerta de entrada y refección de la cubierta de la División Contabilidad".

Fecha de apertura: 22 de noviembre de 1983, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros Tellier 2406, Pta. baja, Capital.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 18 de noviembre de 1983.

Valor del pliego: $a 100.

e. 24|10 Nº 9.174 v 2|11|83

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 369-AG-1983

Llámase a Licitación Pública Nº 89|83, para la ejecución de los trabajos concernientes a la remodelación de las instalaciones para la recepción del ganado ovino (1ra. etapa).

Fecha de apertura: 23 de noviembre de 1983 a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. baja, Capital.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas. Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 18 de noviembre de 1983.

Valor del pliego: $a 200.

e. 24|10 Nº 9.175 v. 2|11|83

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 636-AG-1982

Llámase a Licitación Pública Nº 72|83, para la ejecución de los trabajos de refecciones de la oficina del atracadero de camiones, ubicado en la Avenida del Trabajo y Murguiondo.

Fecha de apertura: 16 de noviembre de 1983, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406 — Planta Baja, Capital Federal.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 11 de noviembre de 1983.

Valor del pliego: $a 150.

e.19|10 Nº 8.942 v.28|10|83

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 637-AG-1982

Llámase a Licitación Pública Nº 73| 1983, para la ejecución de los trabajos de reparación y mantenimiento de pasa-

relas y tinglados en el sector patio interior y arreglo de techos en los sectores automotores y playa de estacionamiento aerea.
Fecha de apertura: 18 de noviembre de 1983, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406 — Planta Baja, Capital Federal.
Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.
Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 14 de noviembre de 1983.
Valor del pliego: $a 200.
e.19.10 Nº 8.943 v.28|10|83

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 22.351
Licitación Pública Nº 35,83
Expediente Nº: 1.801|83
Objeto: Construcción de dos viviendas para guardaparques en el Parque Nacional Lanin, Provincia de Neuquen.
Apertura: El día 17 de noviembre de 1983, a las 14 horas.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Publicos, Avenida Santa Fe 690, piso segundo, Capital Federal.
Consultas y venta de pliegos: En el lugar de apertura, de 13 a 16 horas, y en la Intendencia del Parque Nacional Lanin, San Martín de los Andes, provincia de Neuquen.
Valor del pliego: Pesos argentinos ciento cincuenta ($a 150).
e.19.10 Nº 8.944 v.28|10,83

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 29 83
Para la adquisición de repuestos para locomotoras diésel eléctricas General Electric.
Apertura: 16;11,83, a las 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734;42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 150.
e. 19 10 Nº 8.947 v. 28|10,83

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 30 83
Para los trabajos de impermeabilización exterior de la cubierta y reparación de cielorrasos suspendidos de los Talleres de Mecánica y Diesel de Puerto Buenos Aires.
Apertura: 1º|12'83, 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo), del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nro. 734 42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 92.
Presupuesto oficial estimado: $a 367.850.
e. 25 10 Nº 9.225 v. 7|11|83

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
DISTRITO RIO DE LA PLATA
Llámase a Licitación Pública Nº 63| 983 hasta el día 10 de noviembre de 1983 a las 10 horas para el servicio de mantenimiento y asistencia técnica de cámaras frigoríficas en distinta embarcaciones de este departamento.
Estimación oficial: pesos argentinos ciento noventa y cinco mil ($a 195.000).
Valor del pliego: pesos argentinos diez ($a 10).
Régimen del llamado: Ley Nº 13.064 (obras públicas).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata — Areas Compras y Arrendamientos — Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires, horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.
e.27.10 Nº 9.301 v.2.11|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública Nº 1255-0 hasta el día 17 de noviembre de 1983 a las 13.30 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de tendido de una red aérea, subestación transformadora, columnas y tablero, destinados al Centro de Piscicultura en Villa Arcadia, Sierra de la Ventana, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $a 460.000.
Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.
Precio de la documentación: $a 280.
Garantía de oferta: $a 4.600.
Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925. piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas. donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.
El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17 de dicho edificio.
Las consultas y aclaraciones podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de la apertura.
e. 24|10 Nº 9.184 v. 4|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 19|83 del 24º Distrito para contratar la provisión de Losetas de cemento $a 128.030, precio del pliego: $a 20. plazo de entrega: 2 meses calendarios.
Presentación propuestas: 4 de noviembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avda. 12 de Octubre 298, Ushuaia, Tierra del Fuego. donde pueden consultar o adquirir los pliegos
e. 27.10 Nº 9.302 v. 31.10.83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 18 83 del 4º Distrito para contratar la adquisición de chaquetas de Duvet, mamelucos térmicos, pantalones impermeables, camisas y pantalones de trabajo, trajes ambos, etc. $a 534.970, precio del pliego: $a 107.
Presentación propuestas: 7 de noviembre de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 27|10 Nº 9.303 v. 31|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 10|83 (2º llamado) del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "c". Tramo: Estancia San Julio. Estancia El Salvador. Sección: Estancia San Julio, Km. 5 (provisión, carga, transporte, descarga y distribución de ripio) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 362.250. Depósito de garantía: $a 3.622,50, precio del pliego: $a 75, plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 15 de noviembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 27|10 Nº 9.305 v. 9|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 11|83 del 24º Distrito para contratar el reacondicionamiento de 3 Casillas rodantes (tipo dormitorio). $a 509.300, precio del pliego: $a 20, plazo: 30 días hábiles.
Presentación propuestas: 4 de noviembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avda. 12 de octubre 298, Ushuaia, Tierra del Fuego, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 27.10 Nº 9.306 v. 31.10.83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 13 83 del 24º Distrito para contratar el reacondicionamiento de 3 casillas rodantes (tipo comedor). $a 508.600.
Precio del pliego: $a 20.
Plazo: 30 días hábiles.
Presentación propuestas: 4 de noviembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avda. 12 de Octubre 298, Ushuaia, Tierra del Fuego, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 27|10 Nº 9.307 v. 31|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 13 83 (2º llamado) del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "a" - Tramo: Río San Pablo - Arroyo Láinez, Sección: Río San Pablo - Km. 5,00 (provisión, carga, transporte, descarga y distribución de ripio) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 362.250.
Depósito de garantía: $a 3.622,50.
Precio del pliego: $a 75.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 15 de noviembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 27|10 Nº 9.308 v. 9|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 19|83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 143. Tramo: General Alvear, San Rafael. Sección: Km 599,6, Km. 622 (reconstrucción de defensas) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $a 154.346, precio del pliego: $a 31, plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas 7 de noviembre de 1983 a las 12 horas, en la Sede del 4º Distrito Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 27 10 Nº 9.304 v. 2,11 83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 19 83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "b".
Tramo: Remolino - Empalme Ruta Complementaria "j" - Sección: Km. 30 - Empalme Ruta Complementaria "j" (desbosque, destronque despunte, desarmado, limpieza del terreno y apertura de huella) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 342.720.
Depósito de garantía: $a 3.427,20.
Precio del pliego: $a 70.
Plazo de obra: 90 días.
Presentación propuestas: 15 de noviembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito. Avda. 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 27 10 Nº 9.309 v. 9|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 12.072-L-1983
Licitación Pública Nº 7.294 para contratar la reparación de 12 motores marca Dodge.
Precio del pliego: $a 10.
Presentación propuestas: 11 de noviembre de 1983 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 26 10 Nº 9.261 v. 28|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.607|83 para la construcción de un edificio destinado a guardería y jardín de infantes en el predio contiguo al edificio de Casa Central de la Repartición, en jurisdicción de la Capital Federal. $a 1.890.000.
Depósito de garantía: $a 18.900.
Precio del pliego: $a 380.
Plazo de obra: 210 días calendario.
Presentación propuestas: 31 de octubre 1983 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 10 10 Nº 8.676 v. 31|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 10.973-L-1983
Licitación Pública Nº 7.293 para contratar la provisión de repuestos para motoniveladora Champion DRMCO, Modelo 562.
Precio del pliego: $a 30.
Presentación propuestas: 11 de noviembre de 1983 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 20|10 Nº 9.042 v. 31|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 11.656-L-83
Licitación Pública Nº 7.295 para contratar la provisión de surtidores de combustibles.
Precio del pliego: $a 10.
Presentación propuestas: 7 de noviembre de 1983 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e.26|10 Nº 9.262 v.28|10|83

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 5094|83
Confección e Impresión de 6.000.000 de formularios continuos (original), en papel obra 1ra. encolado de 70 grs., impreso al frente en rayado a 1|3", en tinta gris, numerados, formato Exc. de N. IRAM 3001 (41 x 30,5 cms.).
Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo, en el Depto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Av. aseo Colón 221, 1º piso, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 9 de noviembre de 1983 a las 10.30 horas.
e. 21|10 Nº 9.117 v. 1|11|83

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 5093|83
Confección e impresión del Form. 1524. Guía Aérea Internacional, a fabricarse en papel de 57 grs. apto para soporte de carbonicado (estucado calandrado mate) dorso carbonicado en sistema Hot Spot, impresión al frente y dorso a una tinta, formato Exc. de N. IRAM 3001 (214 x 304 mm.).
Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo, en el Depto. Gestión de Compras y Contrataciones. Div. Licitaciones. Avda. Paseo Colón 221. 1º piso, oficina 134. Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 8 de noviembre de 198 a las 10.30 horas.
e. 21 10 Nº 9.116 v. 1|11|83

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 5095|83
Adquisición de vasos plásticos de 270 c.c., apilables, a fabricarse en poliestireno cristal virgen y la construcción de dos (2) matrices
Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Dpto. Gestión de Compras y Contrataciones. Div. Licitaciones. Avda. Paseo Colón 221, 1º piso. oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección antes indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 9 de noviembre de 1983 a las 11.30 horas.
e. 21 10 Nº 9.118 v. 1|11|83

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELCTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 6 83
Provisión y montaje de un equipo de aire acondicionado central sistema "Fan-Coil" para los ciclos de verano e invierno, destinado a Gerencia Regional Noroeste.
Fecha de apertura: Postergada para el día 10 de noviembre de 1983, a las 10 horas.
e.27,10 Nº 9.328 v.31|10|83

AGUA Y ENERGIA ELCTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 82|83
Provisión parcial, montaje de elementos electromecánicos, construcción de obras civiles y puesta en servicio celdas de media tensión en E. T. Villa Constitución. Industrial (Provincia de Santa Fe).
Fecha de apertura: 12|12|83 a las 10 horas.
Valor del pliego $a 400.
Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal.
e.27|10 Nº 9.341 v.2|11|83

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 605|83
Licitación Pública 575|83
Chapas, hierros, perfiles y planchuelas de hierro.
Máquina cilindradora y curvadora de chapas.
Apertura: 21|11'83, 10 horas.
Informes y pliegos en Avda. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.
e. 27|10 Nº 9.340 v. 28|10|83

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE O.S.N.
(R.N.O.S. Nº 5-0090)
Licitación Pública Nº 3|83
Contratación Servicio Radiodiagnóstico en las Unidades Sanitarias de San Isidro y Lomas de Zamora.
Fecha de apertura: 9 de noviembre de 1983. Hora: 16.
Venta de pliegos y presentación de las ofertas: Sector Compras y Suministros, calle Arcos 1728, Capital, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.
Valor del pliego: $a 50.
e. 25|10 Nº 9.227 v. 3|11|83

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE O.S.N.
(R.N.O.S. Nº 5-0090)
Licitación Pública Nº 1|83
Contratación del servicio médico asistencial de urgencia, emergencia y común domiciliario.
Fecha de apertura: 3 de noviembre de 1983.
Hora: 16.
Venta de pliegos y presentación de las ofertas: Sector Compras y Suministros, calle Arcos 1728, Capital, en el horario de 12.30 a 17.30.
Valor del pliego: $a 100.
e. 19.10 Nº 8.950 v. 28|10|83

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE O.S.N.
(R.N.O.S. Nº 5-0090)
Licitación Pública Nº 2|83
Contratación Servicio Laboratorio en las Unidades Sanitarias de San Isidro y Lomas de Zamora.
Fecha de apertura: 8 de noviembre de 1983. Hora: 16.

Venta de pliegos y presentación de las ofertas: Sector Compras y Suministros, calle Arcos 1728, Capital, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.
Valor del pliego: $a 50.
e. 25|10 Nº 9.226 v. 3|11|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Nº 316-P 83
Apertura: 16,11|83.
Hora: 8.30.
Pliego: $a 20.
Adquisición cepillo de cirujano p|limpieza de manos, agujas hipodérmicas, jeringa de vidrio neutro, jeringa descartable, termómetro clínico, etc.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540 - Piso 3º - Capital - Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 27|10 Nº 9.327 v. 4|11|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 315-P|83.
Apertura, 15 de noviembre de 1983.
Hora: 10.
Valor del pliego: $a 15.
Adquisición: Estearina - Parafina y Vela de Estearina.
Informe y venta de pliegos: Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 hs.
e. 27|10 Nº 9.326 v. 4|11,83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 12 - P - G.R.C.E.|83
Fecha de apertura: 5|12 83 a las 10.
Presupuesto oficial: $a 176.292.
Valor del pliego: $a 60.
Trabajos varios de conservación y modificación de la Oficina Pública del Edificio propiedad de la ENTel sito en Calle Patricio Brennán Nº 1120 de la localidad de Magdalena — Provincia de Buenos Aires.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos anteriores a la fecha de apertura, en el domicilio de la misma.
Apertura de ofertas: Avenida Pedro Luro Nº 2448, 5to. piso — 7600 — Mar del Plata.
Informes y retiro de pliegos: Avenida La Plata Nº 1540, tercer piso, Capital Federal; Oficina Comercial La Plata, Calle 47 Nº 686 — La Plata y Avenida Pedro Luro Nº 2448, quinto piso — Mar del Plata.
e. 26|10 Nº 9.263 v. 3|11,83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública Nº 14 - P - G.R.C.E.|83
Apertura: 30|11|83.
Hora: 10.
Presupuesto oficial: $a 197.027,40.
Valor: $a 70.
Pintura general, tratamiento de fisuras y trabajos varios a realizarse en los Edificios de la Central y Estación Repetidora de la Ciudad de Maipú (Provincia de Buenos Aires).
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos anteriores a la fecha de la Apertura, en el domicilio de la misma.
Apertura de ofertas: Avenida Pedro Luro Nº 2448, 5º piso, 7600, Mar del Plata.
Informes y retiro de pliegos: Avenida La Plata Nº 1540, tercer piso, Capital Federal. Oficina de ENTel en calle Ramos Mejía Nº 473, Maipú (Provincia de Buenos Aires) y Avenida Pedro Luro Nº 2448, Mar del Plata.
e.25|10 Nº 9.228 v.2|11,83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 312-P 83
Apertura: 25 de noviembre de 1983. — Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 450.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Trabajos de ampliación, construcción del Edificio "San Jorge" sito en la calle Hipólito Yrigoyen esq. Sarmiento de la localidad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe.
Presupuesto oficial: $a 1.850.700.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán adquirir en: Ovidio Lago 4770, Rosario.
e. 24|10 Nº 9.180 v. 1º|11,83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 313-P|83
Apertura: 15 de noviembre de 1983. — Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 40.
Adquisición de elementos de mecánica liviana (armadura, copa-cuerda, elástico, ficha de bronce y resorte helicoidal).
Informes y|o venta de pliegos en Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540 piso 8º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 24|10 Nº 9.181 v. 1º|11|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 314-P|83
Apertura: 15 de noviembre de 1983.
Pliego: $a 40.
Hora: 9.30.
Adquisición Marcapasos y Catéteres.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 24|10 Nº 9.182 v. 1º|11|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2-P-GRS 83
Fecha de apertura: 21|11|83. Hora: 9.
Valor del pliego: $a 260.
Para la contratación de un Servicio de limpieza integral de edificios en el ámbito de la Región Sur: Bahía Blanca (4), Comodoro Rivadavia (1), San Julián (1), Pto. Deseado (1), Pto. Madryn (1), Pto Santa Cruz (1), Rawson (1), Neuquén (1), Gral. Roca (1) San Carlos de Bariloche (1), Esquel (1), Chos Malal (1), Río Gallegos (1), Río Grande (1), Ushuaia (1), Pedro Luro (1), por un período de dos (2) años (sin opción de prórroga).
Presupuesto oficial $a 794.160.
Apertura e informes: Abastecimiento Regional, Avda. Colón 424, piso 2º, Bahía Blanca.
Los pliegos podrán adquirirse en: Saavedra 91, Bahía Blanca; Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal; Alberdi 243, Neuquén; Edison 358, Trelew; Urquiza 603, Comodoro Rivadavia; Roca 631, Río Gallegos; Avda. San Martín s|n, Ushuaia.
e. 24|10 Nº 9.183 v. 1º|11|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licit. Púb. Nº 306-P|83
Apertura: 22 de noviembre de 1983. — Hora: 9.30.
Valor del pliego: $a 50.
Adquisición de Acoplados, Casillas rodantes.
Informes y venta de pliegos: Av La Plata 1540, P 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 20|10 Nº 9.041 v. 28,10,83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 305-P|83
Apertura: 22 de noviembre de 1983. — Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 170.
Adquisición de Camiones (volcador, playo, taller, furgón) y Pick-Up (con toldo lona, con cúpula, carrozada doble cabina).
Informes y venta de pliegos: Av La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 20|10 Nº 9.040 v. 28,10,83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 56 DIA-83, para el día 8 de noviembre de 1983, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad Andacollo (Provincia del Neuquén).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714 Correo Central, Capital Federal hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 22º (Neuquén) o en la oficina Andacollo (Dto. 22º).
Presupuesto oficial: $a 740.000.
Importe de garantía: $a 7.400.
Valor del pliego: $a 300.
e. 7|10 Nº 8 690 v. 28'10'83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 78
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 21 de octubre de 1983, para resolver el Servicio de mantenimiento del equipo Bull y sus accesorios por el año 1984 con destino al Departamento Sistematización de Datos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de noviembre de 1983 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 21|10 Nº 9.119 v. 1|11|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Postergación de la Licitación Pública Nº 77
Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 26 de octubre de 1983, para resolver el Servicio de limpieza y encerado, primer Semestre de 1984 con destino a Diversas Dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720 72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de noviembre de 1983 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.26|10 Nº 9.264 v.4,11,83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 77
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 19 de octubre de 1983, para resolver el Servicio de Limpieza y Encerado - 1er. Semestre de 1984 con destino a Diversas Dependencias del Ministerio de Educación.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 1983 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 19|10 Nº 8.952 v. 28|10,83

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 10| SST 83 por el Sistema de Proyecto y Precio para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de la 1º Etapa de la obra Escuela Nacional de Comercio de González Catán (Puente Ezcurra), Partido de La Matanza, ubicada en el predio limitado por las calles Santiago del Estero Curumalai - Cañada de Gómez y Machado, ocupado parcialmente por una Escuela Primaria provincial en la esquina de Cañada de Gómez y Machado, todo de esa localidad.
Presupuesto oficial: $a 9.600.000.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de diciembre de 1983, a las 15 horas, en Avda. Las Heras 2587 - Piso 6º Anexo - Capital Federal.
Los pliegos pueden consultarse y|o adquirirse en la citada repartición, los días hábiles de 13 a 16 horas.
Valor del pliego: $a 100.
e. 27|10 Nº 9.342 v. 16|10|83

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 997|83
Llámase a Licitación Pública Nº 244'83 para la adquisición de instrumental científico, con destino al equipamiento de Centros, Institutos y Programas dependientes de este Consejo Nacional.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de noviembre de 1983, a las 14.30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Consejo, Av. Rivadavia 1917, 5to. piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de bases y condiciones, en el horario de 14 a 18 horas.
Valor del pliego: $a 200.
e. 21|10 Nº 9.122 v. 1º|11|83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
PROYECTO CONET - BANCO MUNDIAL
Llámase a Licitaciones Públicas, por el sistema de Ajuste Alzado y precalificación empresas, cuyas aperturas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625 Piso 1º Capital Federal, según el siguiente detalle:
Nº 13 (CBM. 28) — Para la construcción del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Berisso (Buenos Aires).
Presupuesto Oficial: $a 18.282.530,04.
Garantía de Oferta: $a 182 815,30.
Valor del pliego: $a 2.200.
Apertura Sobre Nº 1: 18 de noviembre de 1983 - 13 horas.
Apertura Sobre Nº 2: 9 de diciembre de 1983 - 13 horas.
Expediente Nº 068 - CONET BIRF.
Resolución Nº 2451|83.
Nº 14 (CBM.15) — Para la construcción del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Córdoba.
Presupuesto Oficial: $a 21 220 633,21.
Garantía de Oferta: $a 212.206,33.
Valor del pliego: $a 2.200.
Apertura Sobre Nº 1: 18 de noviembre de 1983 - 15 horas.
Apertura Sobre Nº 2: 9 de diciembre de 1983 - 15 horas.
Expediente Nº 074 - CONET|BIRF.
Resolución: Nº 2452|83.
Nº 15 (CBM.12) — Para la construcción del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Pergamino (Buenos Aires).
Presupuesto Oficial: $a 15.400.447,43.
Garantía de Oferta: $a 154.004, 47.
Valor del pliego: $a 2.200.
Apertura Sobre Nº 1º: 18 de noviembre de 1983 - 17 horas.
Apertura Sobre Nº 2: 9 de diciembre de 1983 - 17 horas.
Expediente Nº 086 - CONET|BIRF.
Resolución Nº 2477|83.
Consulta y adquisición de pliegos: Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal (CP. 1225) - (Dirección General de Administración - Departamento Compras y Suministros).
Los interesados que retiren pliego, podrán solicitar aclaraciones sobre los mismos hasta diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de apertura. — El Organismo deslinda toda responsabilidad con respecto a quienes los adquieran con posterioridad.
e. 19|10 Nº 8.953 v. 8|11|83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 14.311|83
Resolución Nº 2.419|83
Llámase a Licitación Pública Nº 1.430, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de noviembre de 1983 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, para la adquisición de equipos para electricidad, neumática, hidráulica y osciloscopios con destino a establecimientos dependientes.
Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros. Avda. Independencia 2625 (CP. 1225), Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.
e. 21|10 Nº 9.121 v. 1º|11|83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
PROYECTO CONET - BANCO MUNDIAL
Llámase a Licitaciones Públicas, por el sistema de Ajuste Alzado y precalificación de Empresas, cuyas aperturas tendrán lugar en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal según el siguiente detalle:
Nº 11 (CBM) — Para la construcción del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Catamarca, Provincia de Catamarca.
Presupuesto Oficial: $a 16.541.815,91.
Garantía de Oferta $a 165.418,15.
Valor del pliego: $a 2.200.
Apertura del sobre 1: 9 de noviembre de 1983 a las 14 horas.
Apertura del sobre 2: 7 de diciembre de 1983 a las 14 horas.
Expediente Nº 060 CONET BIRF.
Resolución Nº 2403.
Nº 12 (CBM 24) — Para la construcción del Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Tucumán, Provincia de Tucumán.
Presupuesto Oficial: $a 17 345.048,96.
Garantía de Oferta: $a 173.450,48.
Valor del pliego: $a 2.200.
Apertura del sobre 1: 11 de noviembre de 1983 a las 14 horas.
Apertura del sobre 2: 7 de diciembre de 1983 a las 16 horas.
Expediente Nº 061 - CONET|BIRF.
Resolución Nº 2404.
Consulta y adquisición de pliegos: Av. Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal (CP 1225) (Dirección General de Administración - Departamento Compras y Suministros).
Los interesados que retiren pliego, podrán solicitar aclaraciones sobre los mismos hasta diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de apertura. El Organismo deslinda toda responsabilidad con respecto a quienes los adquieren con posterioridad.
e. 11|10 Nº 8.715 v. 1º|11|83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 14 935 83
Resolución Nº 2.456 83
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, según el siguiente detalle:
Nº 1.432: Para la adquisición de máquinas - herramienta para mecánica (torno mecánico monopolea, fresadoras universal monopolea Nº 1, limadora mecánica monopolea, serrucho hidráulico,

etc. con destino a establecimientos dependientes.
Apertura: 14 de noviembre de 1983 a las 17 horas.
Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros - Avda. Independencia 2625 - Piso 1º - Capital Federal (C.P. 1225), de lunes a viernes de 13 a 17 horas.
e. 26|10 Nº 9265 v. 4|11|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Licitación Pública Nº 5
Expediente 1125|227|1
Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 9 de noviembre de 1983, a las 11 horas, para la provisión de aparatos de laboratorio, material de cirugía y equipo de Rayos X, para las distintas cátedras de esta Facultad.
Los pliegos y bases de Licitación, pueden retirarse en la Dirección de Contrataciones y Suministros de esta Facultad, de lunes a viernes de 10 a 12 horas, donde también se realizará la apertura de las ofertas, Av. Chorroarín 280, 1er. Piso, Capital.
e. 27|10 Nº 9.310 v. 28|10|83

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 10|83
Fecha de apertura: 11|11|83.
Hora: 17 horas.
Llámase a Licitación Pública para la provisión de equipos de procesamiento de datos y sus correspondientes servicios de apoyo para la Universidad Tecnológica Nacional.
Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deben dirigirse a la Dirección General de Administración, Departamento de Contrataciones, Sarmiento 440, 7º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 19 hs.
e. 25|10 Nº 9230 v. 28|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCION GRAL. DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 111
Llámase a Licitación Pública para la provisión de carpintería metálica y de madera, completas y su instalación en la Obra de la Facultad de Ciencias Sociales.
Presupuesto oficial de la obra: Pesos argentinos 7.400.000.
Apertura de ofertas: 11 de noviembre de 1983, a las 17 hs.
Valor del pliego: $a 400.
Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el día 31 de octubre de 1983 en el horario de 12.30 a 18.30 hs., en el Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura Km. 2 — Lomas de Zamora.
e. 10|10 Nº 8.683 v. 31|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 57
Expediente Nº 42717
Llámase a Licitación Pública Nº 57, para el día 29 de noviembre de 1983 a las once horas, para la ejecución de la obra: Instalación eléctrica cancha de fútbol - C.U.R.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 26|10 Nº 9.288 v. 8|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Llamado a Licitación Pública Nº 08,83
Obra: Ciudad Universitaria.
Colegio Universitario Patagónico.
1º etapa: Estructura de hormigón armado.
Ubicación: Km. 4, Comodoro Rivadavia. Provincia del Chubut.
Objeto: Llámase a Licitación Pública Nacional para la construcción de la primera etapa. Estructura de hormigón armado del Colegio Universitario Patagónico comprendida en el Area Comunitaria de la Ciudad Universitaria.
Presupuesto oficial: $a 6.808.125.
Valor de los pliegos: $a 1.000.
Lugar y fecha de apertura: En el Salón de Actos del Rectorado en el Ex Hotel de Turismo, 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, el día 22 de noviembre de 1983 a las 12 horas.
Consultas y ventas de pliegos: En las oficinas administrativas del Rectorado de la Universidad, ubicada en 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia a partir del día 28 de octubre de 1983.
e. 18|10 Nº 8.924 v. 7|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
COMPRA ASCENSORES
Licitación Pública Nº 25|83
Apertura día: 14 de noviembre de 1983.
Hora: 11 (once).
Objeto: "Provisión, instalación y puesta a punto de dos sistemas de ascensores".
Destino: Facultades de Ciencias Económicas y Humanidades y Ciencias Sociales respectivamente.
Costo del pliego: Pesos argentinos cien ($a 100).
Retiro de pliego e informes: A cargo Jefe Departamento Contrataciones de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 horas, en la calle Sarmiento 1847, 2º piso, oficina "B" (entre las calles Colón y Félix de Azara), Posadas Misiones.
Casa de Misiones: Santa Fe 989, Buenos Aires.
Venta de pliegos: En las oficinas indicadas, a partir del día 20 de octubre de 1983 hasta el día 2 de noviembre de 1983.
e. 20|10 Nº 9.045 v. 2|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 28|83
Llámase a Licitación Pública Nº 28|83, para el día 8 de noviembre de 1983 a las 9 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos de la ejecución de la obra: "Ampliación y refuncción edificio Dirección General de Publicaciones", Ciudad Universitaria.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avenida Ingeniero Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria - 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $a 200.000.
Valor del pliego: $a 150.
e. 25|10 Nº 9231 v. 31|10|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 8
Legajo Nº 27583
Obra: Construcción complejo deportivo — Calle Sarmiento s|nº Altos de Palihue, Bahía Blanca, por el sistema de ajuste alzado, para Escuelas Medias de la UNS.
Presupuesto oficial: $a 14.597.586.
Garantía de oferta: $a 145.975,86.
Apertura de las propuestas: 2 de Diciembre de 1983 a las 11 horas, Departamento de Contrataciones, División Adjudicaciones, Av. Colón 80, Piso 1º, Bahía Blanca.
Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.
Precio del pliego: $a 3.500.
e. 10|10 Nº 8.687 v. 31 10 83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 285.538|83
Llámase a Licitación Pública Nº 2|84, para la contratación de un servicio de limpieza general, con destino a esta Administración Central, durante el período comprendido entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 1984.
La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de noviembre de 1983, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 1er. Piso, Departamento Compras y Contrataciones - Capital Federal, Tel. 37-2868.
e. 27|10 Nº 9.311 v. 7,11|83

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 285.763|83
Llámase a Licitación Pública Nº 3|84, para la adquisición de veinte millones (20.000.000) de tarjetas tipo "Hollerith" para jugadas de PRODE, destinadas a cubrir las necesidades del 1er. cuatrimestre del año 1984.
La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de noviembre de 1983, a las 15 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 1º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E. 37-2868.
e. 24|10 Nº 9.195 v. 2,11|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS
Llámase a Licitación Pública Nº 2|84, que será abierta el día 3 de noviembre de 1983, a las 14 horas, para la contratación de un servicio integral de limpieza de los edificios del organismo. El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 18.45 horas.
e. 20|10 Nº 9.049 v. 31|10|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS
Llámase a Licitación Pública Nº 1|84, que será abierta el día 4 de noviembre de 1983, a las 14 horas, para la contratación de un servicio de refrigerio por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1984.
El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, en el horario de 12 a 18 horas, de lunes a viernes.
e. 19|10 Nº 8.959 v. 28|10|83

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO
Llámese a Licitación Pública Nº 20|83 el día 28 de octubre de mil novecientos ochenta y tres, a las 14 horas, para la cotización de material de laboratorio (suero, reactivos, etc.) destinadas al Servicio de Laboratorio de esta obra social.
Se recibirán las propuestas en sobres cerrados en el Departamento de Compras y Contrataciones sito en Avda. Paseo Colón 731, 8º Piso, Capital Federal, efectuándose la apertura en dicho Departamento.
Los pliegos de condiciones se retirarán del mismo a partir del día 26|10|83 en forma gratuita.
$a 94,50 e. 26|10 Nº 77.112 v. 28|10|83

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO
Llámese a Licitación Pública Nº 22|83 el día 28 de octubre de mil novecientos ochenta y tres, a las 14.30 hs., para la cotización de material de Laboratorio (reactivos), destinados al Servicio de Laboratorio de esta Obra Social.
Se recibirán las propuestas en sobres cerrados, en el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Avda. Paseo Colón 731, 8º Piso, Capital Federal, efectuándose la apertura en dicho Departamento.
Los pliegos de condiciones se retirarán del mismo a partir del día 26|10|83 en forma gratuita.
$a. 94,50 e. 26|10 Nº 77.113 v. 28|10|83

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 109-0548-83
Llámase a Licitación Pública Nº 52, para el día 14 de noviembre de 1983 a las once horas, para la adquisición de elementos para Cardiología.
Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros - Libertad 731 - 7º Piso — Capital Federal.
Valor del pliego: $a 100.
e. 27|10 Nº 9.334 v. 31|10|83

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 105-0236|83
Llámase a Licitación Pública Nº 51, para el día 11 de noviembre de 1983, a las once horas para la adquisición de chasis radiográficos y pantallas reforzadoras.
Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º Piso, Capital Federal.
Valor del pliego: $a 90.
e. 26|10 Nº 9.293 v. 28|10|83

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 783-00559572-80
Se llama a Licitación Pública Nº 100|83, para el día 18 de noviembre de 1983 a las 17 horas, para obtener el arrendamiento de un inmueble en la localidad de San Martín, Pcia. de San Martín, con destino a Oficinas de esta Dirección Nacional de Recaudación Previsional, con una superficie cubierta de 350 a 500 metros cuadrados.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Sector Locaciones (Gerencia Administración), sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes, o en la Agencia San Martín sita en la calle Perdriel 3441, o en Avenida 3 de Febrero 5731|37 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
e. 27|10 Nº 9.315 v. 28|10|83

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 783-00554503-98
Llámase a Licitación Pública Nº 001|84 para el día 4 de noviembre de 1983, a las 12 horas, a fin de lograr la provisión de chapas fotomecánicas para el año 1984.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 27|10 Nº 9.316 v. 28|10|83

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 3|84, el día 14 de noviembre de 1983, a las 13 horas, por la contratación del servicio integral, con provisión de repuestos y mano de obra incluida de quince (15) ascensores (marcas: Schindler, Belmar, Belmonte, Siemens, Universal y Volta), ubicados en los (5) cinco distintos edificios que comprenden este Organismo, todos de Capital Federal, por el período comprendido entre el 1º|1|84 al 31|12|84.
Pliego de condiciones, en la División Contrataciones, Córdoba 720, P. 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable constancia original de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados en caso que se hubieran producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.
e. 27|10 Nº 9.312 v. 7|11|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Se aclara que en la Licitación Pública Anticipada Nº 2,84, cuya apertura se efectuará el día 3 de noviembre de 1983, a las 13 horas, por la Contratación de un Servicio de Refrigerio, se rectifica el período de dicho servicio el que abarcará desde el 1,1,84 al 30 6 84.
El presente Servicio implica el aporte del personal y elementos necesarios para tal fin y deberá prestarse para una dotación de 1910 agentes aproximadamente, distribuidos en los siguientes edificios: Paseo Colón 239 y su adyacente con frente a Alsina 250; Piedras 353; Sarmiento 1962 y Córdoba 720 y su adyacente con frente a Maipú 763, todos de Capital Federal.
Pliegos de Condiciones, en el Departamento Compras, División Contrataciones, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados, en caso que se hubieran producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.
e. 27|10 Nº 9.313 v. 31|10|83

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Llámase a Licitación Pública Nº 26|83 hasta el día 9 de noviembre de 1983, a las 17 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de instalación de marmitas en el Instituto Crescencia B. de Garrigós, ubicado en Paz Soldán 5200, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $a 116.000 (pesos argentinos ciento dieciséis mil).
Plazo de ejecución: 44 días hábiles.
Precio de la documentación: $a 150 (pesos argentinos ciento cincuenta).
Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524 - 4º Piso - Capital Federal, horario de 13 a 18 hs.
Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1er. Piso, Of. 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 18 hs.
e. 27|10 Nº 9.344 v. 2|11|83

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
Llámase a Licitación Pública Nº 23|83 hasta el día 10 de noviembre de 1983, a las 17 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de reparaciones varias en la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores del Estado y Servicios Públicos, ubicado en Rivadavia 1745, Capital Federal. Reparación de 2 ascensores y un montacargas.
Presupuesto oficial: $a 920.000 (pesos argentinos novecientos veinte mil).
Plazo de ejecución: 150 ciento cincuenta) días corridos.
Importe de la garantía: $a 9.200 (pesos argentinos nueve mil doscientos).
Precio de la documentación: $a 200 (pesos argentinos doscientos).
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas, en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
Pago de las mismas en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, of. 1.029, Puerta K, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 13 10 Nº 8.779 v. 2|11|83

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 52.129 83
Llámase a Licitación Pública Nº 36|84, para el día 14 de noviembre de 1983 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en coci-

do, con destino al Hogar "Santa Ana" - sito en J. M. Campos 1801 - Villa Zagala - San Martín - Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros - Defensa 120 - 6º Piso - Oficina 6039 - Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $a 500.

e. 26|10 Nº 9.272 v. 4|11|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expte. Nº 52.136|83

Llámase a Licitación Pública Nº 37|84, para el día 14 de noviembre de 1983 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Hogar "Nuestra Señora de Luján" - Drago y Azara - Burzaco - Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades del año 1984.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros - Defensa 120 - 6º Piso Oficina 6039 - Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $a 500.

e. 26|10 Nº 9.273 v. 4|11|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.711|83

Llámase a Licitación Pública Nº 29|84 para el día 11 de noviembre de 1983 a las 13 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Cayetano Zibecchi" sito en Sección Chacras "B" Benito Juárez, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6.039 Capital donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $a 500.

e. 25|10 Nº 9.235 v. 3|11|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.374|83

Llámase a Licitación Pública Nº 30|84 para el día 11 de noviembre de 1983, a las 14 horas con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "Carlos Pellegrini", sito en Ruta 25, Km. 3 Pilar, Pcia. de Bs. As. para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros Defensa 120, 6º piso, Oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $a 500.

e. 25|10 Nº 9.236 v. 3|11|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.477|83

Llámase a Licitación Pública Nº 31|84 para el día 11 de noviembre de 1983, a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Dr. Carlos de Arenaza", Lmadrid y Gorriti, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros. Defensa 120, 6º piso, Oficina 6.039 Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $a 500.

e. 25|10 Nº 9.237 v. 3|11|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 52.165|83

Llámase a Licitación Pública Nº 32|84 para el día 11 de noviembre de 1983 a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Bartolomé Obligado y Casimira López", Gaspar Campos 1875, Bella Vista Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros. Defensa 120, 6º piso, Oficina 6.039 Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $a 500.

e. 25|10 Nº 9.238 v. 3|11|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 52.135|83

Llámase a Licitación Pública Nº 34|84 para el día 11 de noviembre, a las 17 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Pedro Andrés Benvenuto", sito en Ruta 7, Km. 49 1|2 Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120 6º piso, Oficina 6.039 Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $a 500

e. 25|10 Nº 9.239 v. 3|11|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 52.137|83

Llámase a Licitación Pública Nº 35|84 para el día 11 de noviembre de 1983 a las 18 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Pabellón Residencial de Ancianos "José León Suárez" Av. Márquez y 9 de Julio, José León Suárez, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120 6º piso, Oficina 6.039 Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $a 500.

e. 25|10 Nº 9.240 v. 3|11|83

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22582|83

Llámase a Licitación Pública Nº 23|84, para el día 10 de noviembre de 1983 a las 13 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Angel T. de Alvear", Ruta 7, Km 62.500, Luján, Pcia de Buenos Aires para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120 6º piso, Oficina 6039 Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: $a 500

e. 24|10 Nº 9.196 v. 2|11|83

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.375|83

Llámase a Licitación Pública Nº 24|84, para el día 10 de noviembre de 1983 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Nuestra Señora del Valle", Salta 245 Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros. Defensa 120, 6º piso, oficina 6039 Capital donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: $a 500.

e. 24|10 Nº 9.197 v. 2|11|83

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22 845|83

Llámase a Licitación Pública Nº 25|84, para el día 10 de noviembre de 1983 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Gral. José de San Martín" sito en Baldomero F. Moreno 1783, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120 6º piso, oficina 6039 Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: $a 500

e. 24|10 Nº 9.198 v. 2|11|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.703|83

Llámase a Licitación Pública Nº 26|84 para el día 10 de noviembre de 1983 a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Mariano O Basualdo", Ruta 74, Km. 72 - Maipú, Pcia. de Bs As, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros - Defensa 120 - 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del menú: $a 500.00.

e. 24|10 Nº 9.199 v. 2|11|83

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.484|83

Llámase a Licitación Pública Nº 27|84 para el día 10 de noviembre de 1983 a las 17 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "María de. Pilar Borchez de Otamendi". Donato Alvarez 550, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros - Defensa 120 - 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del menú: $a 500,00

e. 24|10 Nº 9.200 v. 2|11|83

Subsecretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION SA. 308

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84 Ant. para contratar la locación durante el período comprendido desde el 1|1 84 al 31 12 84 de una máquina fotocopiadora-velocidad de fotocopiado no inferior a 25 copias por minuto-consumo mensual estimado 23.000 copias con destino al Departamento de Despacho de esta Subsecretaría de Deportes

Fecha de Apertura: 14 de noviembre de 1983 a las 15 horas.

Consulta, retiro, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso oficina 6021, Capital Federal.

e. 27|10 Nº 9.314 v. 28|10 83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL OFTALMOLOGICO "DR. PEDRO LAGLEYZE"
Expediente autorizante Nº 1420002551|83-0

Llámese a Licitación Pública Nº 15|83 del registro del Instituto Nacional Oftalmológico "Dr. Pedro Lagleyze", para el día 2 de noviembre de 1983 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este Establecimiento.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Instituto Nacional Oftalmológico Dr. Pedro Lagleyze, Oficina Compras, 1º piso, Avda. Juan B. Justo 4151, Capital, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a arts. vidrios, maderas y pintura con cargo al ejercicio 1983.

e. 27|10 Nº 9.343 v. 28|10|83

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 1-2020-2095001124|83-6

Llámase a Licitación Pública Nº 21|83 para el día 10 del mes de noviembre del año 1983 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Remodelación del comedor de este Instituto.

e. 27|10 Nº 9.318 v. 28|10|83

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 1-2020-2095001197|83-3

Llámase a Licitación Pública Nº 19|83 para el día 8 del mes de noviembre del año 1983 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros: Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Reparación y habilitación de Planta Cianidia de este Instituto.

e. 27|10 Nº 9.319 v. 28|10|83

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 1-2020-2095001170|83-8

Llámase a Licitación Pública Nº 20|83 para el día 9 del mes de noviembre del año 1983 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Reparación del galpón para depósito de materiales.

e. 27|10 Nº 9.320 v. 28|10|83

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101000932|83-9

Llámase a Licitación Pública Nº 42|83, para el día 16 de noviembre de 1983, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de medicamentos, para cubrir las necesidades de este Hospital. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 27|10 Nº 9.317 v. 7|11|83

HOSPITAL NACIONAL OFTALMOLOGICO "SANTA LUCIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 14|83, para el día 11 de noviembre a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan Nº 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a la adquisición de un Fotocoagulador Laser de Argón y un Microscopio Estereoscópico Quirúrgico para Neurocirugía.

e. 27|10 Nº 9.337 v. 7|11|83

HOSPITAL NACIONAL OFTALMOLOGICO SANTA LUCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 13|83, para el día 10 de noviembre a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía"

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía" calle San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital

Las necesidades se refieren a la adquisición de Medicamentos y Drogas.

e. 27|10 Nº 9.336 v. 7|11|83

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 106|83 para el día 8 de noviembre de 1983 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de tubos filtros y agujas para hemodiálisis con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Fdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 19|10 Nº 8.956 v. 28|10|83

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 469 3 para el día 18 de noviembre de 1983, a las 9 horas con el objeto de contratar la remodelación del edificio sito en la calle Bolívar 1052, de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, p. 6º of. 6.090, Capital Federal, días hábiles en el horario de 8 a 13.30 horas.

Retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura Cerrito 550, p. 7º, Capital Federal, y Juzgado Federal de Mar del Plata, Viamonte 2128 Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, en días hábiles de 8 a 13.30 horas.

Informes: Departamento de Arquitectura.

Venta de pliegos: Subsecretaría de Administración, Cangallo 2455, Capital Federal, y Juzgado Federal de Mar del Plata, en días hábiles de 8 a 13.30 horas

Importe de la garantía: Diecisiete mil ochocientos sesenta pesos argentinos ($a 17.860).

Valor del pliego: Setecientos pesos argentinos ($a 700).

e. 17|10 Nº 8.862 v. 4|11|83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la provisión e instalación de electrobombas centrífugas de reserva para Dependencias Varias de la Institución.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso Tel. 45-5741 - 46-6663 de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $a 30.

Fecha de apertura: 2|11|83 a las 11 horas.

e. 27|10 Nº 9.321 v. 28|10|83

CO ARG C.P Cent. FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº